

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las veinte horas del día siete de julio de dos mil cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(GRUPO MIXTO)Se incorpora en pto.3
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Jorge Martínez Rodríguez.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de

asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2005.
- Sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2005.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2005.

Abierto el debate la Sra. Santana Romero dice: Respecto al Acta extraordinaria del 21 de mayo, que fue el Pleno institucional celebrado en el Teatro Juan Luis Galiardo, en el Acta consta que se encontraba presente el Sr. Interventor General de Fondos del Ayuntamiento, cuando la realidad es que el Señor Interventor, Jorge Martínez, no se encontraba. Solicitamos que se corrija ese error. Y respecto a las Actas de 2 de junio y 3 de junio, la de 2 de junio ordinaria y 3 de junio extraordinaria, cuando se hace mención a los asistentes, al referirse a la Concejala doña María Obdulia Muñoz Mateos, entre paréntesis se hace constar su pertenencia al Grupo Mixto, de la misma manera cuando se producen las votaciones en los diferentes puntos, en las diferentes páginas, respecto al Acta del 2 de junio, en la página nueve y página cuarenta y cinco, y respecto al Acta del 3 de junio en la página veintiocho y veintinueve, se hace constar que la votación pertenece al Grupo Mixto. Como nosotros hemos venido manifestando en diferentes escritos que hemos ido planteando y dirigidos al Señor Alcalde y presentados por Registro de Entrada, consideramos que el abandono libre y voluntario de doña María Obdulia Muñoz Mateos del grupo municipal del Partido Popular por el que fue elegida, no supone el pase de la misma al Grupo Mixto, sino que supone su pase a la condición de miembro no adscrito de la Corporación, por ello en base a lo que establece el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Modificación, de Modernización del Gobierno Local, solicitamos que se corrija el Acta y que en todas las intervenciones y en todas las listas de asistentes a las sesiones plenarias, junto al nombre de doña María Obdulia Muñoz aparezca la condición de miembro no adscrito y no su pertenencia al Grupo Mixto, solicitamos se corrijan los correspondientes errores para que podamos votar favorablemente las Actas.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (6 votos), y el voto a favor de P.I.V.G. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Modificación de crédito (Expediente CREX 2/2005).

Seguidamente se da cuenta de memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la habilitación de crédito extraordinario mediante la partida 2005/513.01.227.20 (Gestión de aparcamientos públicos vigilados) para la financiación de los servicios de “Gestión de Aparcamientos Públicos Vigilados”. (Expdte. CREX 2/2005).

CONSIDERANDO la necesidad de dotar presupuestariamente crédito para la contratación de servicios de gestión de aparcamientos públicos vigilados (subterráneo cine-teatro).

ATENDIENDO que dentro de la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 no existe partida destinada a tal fin.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito CREX 2/2005, y en consecuencia, crear la partida 2005/513.01.227.20 (Gestión aparcamientos públicos vigilados) e incluir en el Presupuesto 2005 las variaciones en las partidas que se relacionan:

Partida aumentada:	2005/513.01.227.20.
Partida disminuida:	2005/121.00.222.01.
Cuantía transferida:	62.710,58 E

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Subdelegación de Gobierno y a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, así como ordenar su exposición al público por QUINCE DÍAS HÁBILES, en aplicación del artículo 169 del RDL 2/2004

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, insertando los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito CREX 2/2005, y en consecuencia, crear la partida 2005/513.01.227.20 (Gestión aparcamientos públicos vigilados) e incluir en el Presupuesto 2005 las variaciones en las partidas que se relacionan:

Partida aumentada:	2005/513.01.227.20.
Partida disminuida:	2005/121.00.222.01.
Cuantía transferida:	62.710,58 E

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Subdelegación de Gobierno y a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz, así como ordenar su exposición al público por QUINCE DÍAS HÁBILES, en aplicación del artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, insertando los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Reconocimiento facturas G.M.U. (Expediente 8/2005).

La Señora María Obdulia Muñoz Mateos entra en la Sala.

Seguidamente se da cuenta de memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 8/2005 GMU).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 8/2005 GMU que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTAS la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 8/2005 GMU con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 1.148.02 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 8/2005 GMU con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 1.148.02 Euros.

4.- Reconocimiento facturas F.M.C. (Expediente 9/2005).

Seguidamente se da cuenta de memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2003 y anteriores, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 9/2005 FMC).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 9/2005 FMC que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTAS la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 9/2005 FMC, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 2.201,52 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 9/2005 FMC, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 2.201,52 Euros.

5.- Reconocimiento facturas P.M.D.T. (Expediente 10/2005).

Seguidamente se da cuenta de memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 10/2005 PMDT).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 10/2005 PMDT que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTAS la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 10/2005 PMDT, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 8.551,52 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: El voto será en contra, porque según el Informe de Intervención hay inexistencia de tramitación previa del oportuno expediente de contratación, se ha contratado sin tramitación del expediente....

La Corporación Municipal, con el voto a favor de PP (6 votos), GRUPO MIXTO (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), y el voto en contra del P.I.V.G. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 10/2005 PMDT, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 8.551,52 Euros.

6.- Reconocimiento facturas I.M.F.J. (Expediente 11/2005).

Seguidamente se da cuenta de memoria de Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 11/2005 IMJF).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 11/2005 IMFJ que se corresponde con servicios y suministros

efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTAS la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 11/2005 IMFJ, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 4.084.02 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayor al decir: Es igual que el anterior, mismo sentido.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de PP (6 votos), GRUPO MIXTO (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), y el voto en contra del P.I.V.G. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 11/2005 IMFJ, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 4.084.02 Euros.

7.- Reconocimiento facturas (Expediente 12/2005).

Seguidamente se da cuenta de memorias de Alcaldía, que dicen:

A) “Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 12/2005).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 12/2005 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 12/2005, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 142.965,30 Euros.”

B) “Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa al reconocimiento extrajudicial de deuda sobre facturas correspondiente al ejercicio 2004 y anteriores, citadas en la relación adjunta (Expediente REC 12/2005).

ATENDIDO que la ejecución de los Presupuestos para el ejercicio 2005 ha de ceñirse necesariamente al principio de anualidad presupuestaria.

RESULTANDO que existe una serie de facturas en el expediente REC 12/2005 que se corresponde con servicios y suministros efectivamente prestados, pero que por diferentes motivos no se han registrado en la contabilidad del año correspondiente.

VISTA la relación de facturas presente en el expediente.

VISTO el informe que sobre este asunto emite la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas citadas en la relación que obra en el expediente REC 12/2005, con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto de Gastos para el ejercicio 2005, por importe total de 325.354,75 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: En este punto estaríamos de acuerdo con todas las partidas que se aprueban aquí menos las facturas presentadas por la empresa Indecgisa, que es la asistencia técnica Albarracín desde junio hasta diciembre de 2004. La empresa Indecgisa es la oficina que todo el mundo conocemos en el puente de la Fuente María España, donde tiene como objetivo el tema del Albarracín. Se propone el pago de 12.593 Euros mensuales, por siete meses, estamos hablando de 88.000 Euros, lo que supone al año 151.000 Euros. Tenemos conocimiento, y así lo conocemos, que también fue aprobado en este Pleno, el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Empresa de Mancomunidad de Indecgisa, pero en este Convenio no consta ninguna, no está monetarizado ni consta ninguna cantidad que costaría a esta Corporación o a este Ayuntamiento los servicios de esa oficina. Entendemos que este Ayuntamiento tiene personal cualificado para hacer los trabajos que se están haciendo en esa oficina y, también, hay que considerar que a parte de la aportación que se hace a Mancomunidad, y según hemos visto en el Convenio, se trataba de que el Ayuntamiento de San Roque pondría a disposición de esta oficina dos personas, dos técnicos, dos funcionarios, y la Mancomunidad otros dos. Por lo tanto, entendemos que algo no está claro, porque no puede ser que al mes le cueste esta oficina 12.593 Euros para dos personas, según Convenio, se ha hecho con este contrato. No conocemos tampoco el contrato sino sólo el Convenio y, por lo tanto, nosotros nos oponemos a este punto.

El Sr. Mayoral dice: Yo en este punto estoy como en los anteriores, me remito al informe de Intervención que hay inexistencia de tramitación previa del oportuno expediente de contratación.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sólo una pequeña aclaración al Señor Portavoz del Grupo Popular, quiero recordar, ahora mismo no tengo el Convenio a mano, pero, efectivamente, en algún momento creo recordar que se habla de la posibilidad de ampliación de personal, es decir, no tendría por qué ser exclusivamente solamente dos personas las que trabajasen en esa oficina de atención al ciudadano y de ordenación del territorio del Albarracín, sino que creo que en algún momento se deja abierta la posibilidad, efectivamente, de poder integrar más personal. Como bien sabe el Señor Portavoz del Partido Popular, en los últimos

tiempos ha sido objeto de mucha demanda por parte ciudadana la atención y, entonces, hemos precisado de tener que incorporar personal, y el personal de Mancomunidad no es que lo pagara Mancomunidad, sino que, efectivamente, se incorporaría a través de Mancomunidad, pero siempre sería atendido por nosotros porque, evidentemente, ante quienes están prestando esos servicios y esas atenciones, evidentemente, es ante los ciudadanos de San Roque y ante el municipio sanroqueño. Quiero recordar que en ese espíritu fue en el que se inspiró ese Convenio que supuso la puesta en marcha de aquella oficina ocho o diez meses antes de la aprobación del Plan, con el objetivo de ir, lógicamente, adaptando poco a poco el poner en marcha la ordenación del Albarracín.

El Sr. Palma Castillo dice: Quiero recordar a esta Corporación que existe, o existía, existe un presupuesto de una empresa, que todos conocemos, urbanística y civil del término municipal de San Roque donde ésta empresa que se llama Territorio y Ciudad, hacía una propuesta al Ayuntamiento para ordenar y legalizar todas las viviendas y unidades urbanísticas en San Roque que no estuviesen legalizadas en un periodo de seis meses por un valor de doce millones de pesetas, doce millones de pesetas, con todos los informes correspondientes y todos los planos correspondientes para solucionar este problema. Por lo tanto, entiendo que el precio de 151.000 Euros anuales, para poner una oficina improvisada en medio del campo, esto me parece a mi una locura y una falta de respeto al dinero público porque no sabíamos entonces de qué dinero estábamos hablando, pero es que aquí no se paga sólo el Convenio hecho con Mancomunidad por 150.000 Euros, sino se paga también un alquiler exagerado, como hemos visto que se paga mensualmente por esta provisionales, y, además, ahí hay una cantidad de personas que ningún técnico capacitado, y no va en tema de los técnicos, porque parece ser que el Alcalde de San Roque se ha comprometido con los vecinos del Albarracín de ponerles un técnico cualificado para ir trabajando la problemática que existe en el Albarracín. Por lo tanto, para mi me parece que esto es un despilfarro de dinero, y aquí se utiliza esto para otras medios, y continuo diciendo que no lo vamos a aprobar.

El Sr. Alcalde dice: A lo que se refiere se está metiendo con cualquier vecino a prestarle los servicios, a darle la información que necesite, haciendo el sacrificio que tuviéramos que hacer. Desde luego ojalá encontráramos ofertas que por doce millones de pesetas nos hicieran este tipo de trabajo, espero que esto nos venga de algún sitio para que lo podamos entender.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Señor Portavoz del Partido Popular, cuando le oigo hablar de despilfarro, Ud. me tiene que permitir que por lo

menos una sonrisa me surja en la cara porque, evidentemente, conociendo como he conocido su gestión durante un tiempo tan de cerca, pues me tiene Ud. que permitir que de vez en cuando surja, como digo, una sonrisa, y no quiero crear ningún tipo de acritud ni batalla en este Pleno porque estamos en el verano y estamos en tiempo de estío en primer lugar; en segundo lugar, esa propuesta de la que yo tuve conocimiento era, como Ud. puede imaginar, una propuesta de cualquier empresa de las que tenemos diariamente un montón de propuestas, de alguien que te dice que por doce millones te dice cómo tú lo tienes que arreglar, pues yo me parece un absoluto despilfarro, o sea, que a mi alguien me tenga que decir por doce millones de pesetas como yo tengo que arreglar eso, mire Ud., eso se lo guarda Ud., y ese camelo se lo pega Ud. a cualquier otra empresa, eso sí que hubiera sido un despilfarro si hubiéramos contratado a una empresa para que nos diga cómo lo tenemos que hacer y le vamos a dar doce millones, ¡Te quieres ir a freír espárragos!, yo voy a contratar a una empresa para que lo haga cueste lo que cueste, que el Albarracín vale más de veinticinco millones de pesetas o de doce millones de pesetas al año, por la dejadez, por el abandono, por la cuestión que sea durante tantísimos años, de todo el mundo, incluyéndole a Ud. en su etapa de Alcalde, es decir, de todo el mundo que se ha olvidado de ordenar ese territorio, pues, evidentemente, ahora hay una responsabilidad. Le vuelvo a decir que posiblemente hasta con el personal que tenemos ahora mismo estemos insuficientes, porque es un personal que, evidentemente, tiene que estar además de cualificado, que lo está, cada uno en su parcela pues prácticamente dedicado diariamente a un montón de responsabilidad, como es, efectivamente, reunirse con todas las comunidades de propietarios, hablar con la gente que no son comunidades de propietarios y que, por lo tanto, también tienen propiedades en el Albarracín que no pertenecen a ninguna de las comunidades de las dieciocho, quiero recordar ahora mismo, que hay legalizadas en cuanto a toda la zona del Albarracín, es decir, hombre, es un esfuerzo importante, y Ud. más de una vez ha pedido públicamente, lo hemos leído en prensa y lo hemos dicho en los medios, lo hemos visto en los medios de comunicación, ha pedido que haya una mayor atención de los técnicos, que haya no sé cuántos, que hace falta que el Albarracín, un tratamiento especial, que la Oficina Técnica se ponga de acuerdo, que todo el mundo está a disposición, mire Ud., eso vale dinero, hacer las cosas cuesta dinero, evidentemente, y arreglar un problema tan grandísimo como el que tenemos este año, la sequía tan grande que tenemos, estamos preocupados, ¿no vamos a estar preocupados?, esa gran sequía que estamos teniendo que ojalá que se quede paralizada con las próximas lluvias que vengan en la temporada de otoño, pueden provocar grandes problemas de contaminación, lo sabemos, en los acuíferos, las bolsas de agua que tenemos en todo el entorno del Albarracín, ¿tendremos que solucionar de una vez por todas ese gran problema que tenemos?, esto

es una parte técnica y profesional que se está ejecutando.

El Sr. Palma Castillo dice: Para matizar un punto, que no se trata de decir cómo se hace, sino está perfectamente especificado el trabajo que había que hacer, no estamos hablando de cualquier empresa, sino que estamos hablando de la empresa más prestigiosa urbanística de Andalucía, y donde solucionaba no sólo los problemas del Albarracín sino de todo el municipio del Término Municipal de San Roque, por lo tanto, hay que aclarar las cosas, y, además, no creo que tampoco tiene nada que ver el tema con la sequía o no sequía, porque la sequía no tiene nada que ver con los temas que estamos hablando. Por lo tanto, continuamos diciendo que no estamos de acuerdo, y me parece una sequía, pero una sequía de los fondos públicos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le vuelvo a insistir Señor Portavoz, que esa empresa que Ud. dice, con tanto prestigio, que es de más prestigio y tal, que nos solicitaba doce millones por decirnos cómo lo teníamos que hacer, le vuelvo a decir que para eso no hacía falta pagar a nadie porque tenemos un equipo redactor, tenemos un director redactor del Plan General, un equipo que está elaborando todo el Plan y que sabe perfectamente cómo lo tiene que regularizar, eso sí que hubiera sido un despilfarro, gastarnos algo en algo que ya tenemos contratado, mire, nos parece absolutamente un despilfarro total, sí Señora Santana, sí, un despilfarro total nos hubiera parecido, absolutamente.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del PP (6 votos) y PIVG (1 voto), y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar las memorias de Alcaldía transcritas en todas sus partes.

8.- Propuesta de modificación de la plaza de “Adjunto a Intervención” por “Técnico de Admon. Especial”.

Dada cuenta de expediente de propuesta de modificación de la plaza de “Adjunto a Intervención” por “Técnico de Administración Especial.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la Plantilla Municipal en el sentido de cambiar la denominación de la plaza de “Adjunto a Interventor” por la de Técnico de Administración Especial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Remitir a la Subdirección General de la Función Pública Local notificación del presente acuerdo para la publicación en el B.O.E. de la Oferta de Empleo Público.

9.- Propuesta de creación de puestos de trabajo.

Dada cuenta de mociones presentadas por el Concejal-Delegado de Recursos Humanos, que dicen:

A) “Por la presente tengo a bien proponer al Pleno Municipal adopte el siguiente acuerdo:

1.- Creación del Puesto de Trabajo de Jefe de Sección de la Universidad Popular, con las siguientes funciones:

- a) La coordinación con los responsables políticos para la definición e implantación de programas.
- b) Asumir la responsabilidad técnica plena en el estudio, preparación, desarrollo, ejecución y posterior evaluación de las actividades realizadas por el servicio de los programas y actividades del área.
- c) La obligación de coordinación y prestación de ayuda a aquellas otras actividades promovidas por organismos públicos o privados que redunden en beneficio del municipio de San Roque y que tengan que ver con el área de cuya competencia sea responsable.
- d) La coordinación de áreas internas del servicio.
- e) La dirección o gestión de los recursos humanos del servicio, sin perjuicio de la coordinación general del Departamento de Recursos Humanos.
- f) La coordinación técnica con otras áreas municipales, representantes del Alcalde, delegados, etc., para el desarrollo óptimo de las actuaciones.
- g) La supervisión de la ejecución presupuestaria del área, en coordinación con los Servicios Económicos Municipales.
- h) La interlocución técnica con otras Administraciones, en aquellas actuaciones que sea de competencia municipal de dicha área o servicio.

- i) La implantación de los sistemas de control operativos que se consideran de necesaria ejecución.
- j) La obtención de los óptimos de productividad que vistos los recursos y los objetos trazados, se establezcan anualmente.
- k) La responsabilidad por el rendimiento y productividad del servicio.
- l) Toda aquella función delegada directamente por parte del Alcalde o Concejal-Delegado del servicio.
- m) La realización de la memoria anual de actuaciones del departamento que será remitida a la Alcaldía en el mes de enero posterior al ejercicio a realizar.

2.- Nombrar Jefe de Sección de la Universidad Popular a la funcionaria municipal D^a. María Isabel Collado Rodríguez.

3.- Asignar un complemento de Dirección a incluir en el complemento específico de 310,20 euros mensuales. La valoración del complemento específico de Dirección no será consolidable.”

B) “Por la presente tengo a bien proponer al Pleno Municipal adopte el siguiente acuerdo:

1.- Creación del Puesto de Trabajo de Jefe de Sección de Relaciones Externas y Medio ambiente, con las siguientes funciones:

- a) La coordinación con los responsables políticos para la definición e implantación de programas.
- b) Asumir la responsabilidad técnica plena en el estudio, preparación, desarrollo, ejecución y posterior evaluación de las actividades realizadas por el servicio de los programas y actividades del área.
- c) La obligación de coordinación y prestación de ayuda a aquellas otras actividades promovidas por organismos públicos o privados que redunden en beneficio del municipio de San Roque y que tengan que ver con el área de cuya competencia sea responsable.
- d) La coordinación de áreas internas del servicio.
- e) La dirección o gestión de los recursos humanos del servicio, sin perjuicio de la coordinación general del Departamento de Recursos Humanos.
- f) La coordinación técnica con otras áreas municipales, representantes del Alcalde, delegados, etc., para el desarrollo óptimo de las actuaciones.
- g) La supervisión de la ejecución presupuestaria del área, en coordinación con los Servicios Económicos Municipales.

- h) La interlocución técnica con otras Administraciones, en aquellas actuaciones que sea de competencia municipal de dicha área o servicio.
- i) La implantación de los sistemas de control operativos que se consideren de necesaria ejecución.
- j) La obtención de los óptimos de productividad que vistos los recursos y los objetos trazados, se establezcan anualmente.
- k) La responsabilidad por el rendimiento y productividad del servicio.
- l) Toda aquella función delegada directamente por parte del Alcalde o Concejales-Delegado del servicio.
- m) La realización de la memoria anual de actuaciones del departamento que será remitida a la Alcaldía en el mes de enero posterior al ejercicio a realizar.

2.- Nombrar Jefe de Sección de Relaciones Externas y Medio Ambiente a la funcionaria municipal D^a. Concepción Pérez Ojeda.

3.- Asignar un complemento de Dirección a incluir en el complemento específico de 315,30 euros mensuales. La valoración del complemento específico de Dirección no será consolidable.”

C) “Por la presente tengo a bien proponer al Pleno Municipal adopte el siguiente acuerdo:

1.- Creación del Puesto de Trabajo de Jefe de la Red de Bibliotecas, con las siguientes funciones:

- a) La coordinación con los responsables políticos para la definición e implantación de programas.
- b) Asumir la responsabilidad técnica plena en el estudio, preparación, desarrollo, ejecución y posterior evaluación de las actividades realizadas por el servicio de los programas y actividades del área.
- c) La obligación de coordinación y prestación de ayuda a aquellas otras actividades promovidas por organismos públicos o privados que redunden en beneficio del municipio de San Roque y que tengan que ver con el área de cuya competencia sea responsable.
- d) La coordinación de áreas internas del servicio.
- e) La dirección o gestión de los recursos humanos del servicio, sin perjuicio de la coordinación general del Departamento de Recursos Humanos.

- f) La coordinación técnica con otras áreas municipales, representantes del Alcalde, delegados, etc., para el desarrollo óptimo de las actuaciones.
- g) La supervisión de la ejecución presupuestaria del área, en coordinación con los Servicios Económicos Municipales.
- h) La interlocución técnica con otras Administraciones, en aquellas actuaciones que sea de competencia municipal de dicha área o servicio.
- i) La implantación de los sistemas de control operativos que se consideran de necesaria ejecución.
- j) La obtención de los óptimos de productividad que vistos los recursos y los objetos trazados, se establezcan anualmente.
- k) La responsabilidad por el rendimiento y productividad del servicio.
- l) Toda aquella función delegada directamente por parte del Alcalde o Concejales-Delegado del servicio.
- m) La realización de la memoria anual de actuaciones del departamento que será remitida a la Alcaldía en el mes de enero posterior al ejercicio a realizar.

2.- Nombrar Jefe de Sección de la Red de Bibliotecas al funcionario municipal D. José A. Corral Alcaraz.

3.- Asignar un complemento de Dirección a incluir en el complemento específico de 305,10 euros mensuales. La valoración del complemento específico de Dirección no será consolidable.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Yo ya lo he dicho en la Comisión Informativa, me parece una forma discrecional, desde el Ayuntamiento, de hacer los puestos de trabajo, yo creo que los funcionarios tienen que estar todos en su sitio, tener todos las mismas oportunidades y creo que se tenían que haber hecho promociones internas para estos puestos de trabajo, no de libre designación.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería indicar que los puestos que se crean son puestos de trabajo que únicamente pueden ocupar funcionarios de la casa, y que se hacen para primar la mayor disponibilidad de tiempo que se les va a exigir en estos nuevos puestos y para que no ocupen únicamente las 35 horas semanales en horario de 8 a 3, son puestos de trabajo que requieren de una disponibilidad mayor y de una continua prestación de servicios a deshora y, que, prácticamente, se les va a requerir para que

presten sus servicios en diferentes momentos y horas del día, por eso sale esto, es únicamente el motivo de esta propuesta.

La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos), GRUPO MIXTO (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), y la abstención del PIVG (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar las tres mociones en todas sus partes.

10.- Concurso para servicio de recogida y residencia de animales abandonados.

Dada cuenta del expediente de contratación nº 15/05 para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de “Recogida y residencia de animales abandonados”.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 12/05/05, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura del anuncio de licitación, procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas y notificando la Mesa el resultado de la calificación de los documentos a que se refiere el artículo 83.1 de la L.C.A.P., resultando de la citada calificación la admisión de la proposición presentada por:

Asociación para la protección de los animales “El Refugio”, resultando conforme.

Seguidamente, y antes de la apertura de las proposiciones, se invitó al concurrente a que manifestara cualquier duda o pidiese las explicaciones que estimara necesarias, advirtiéndole la Mesa en ese momento que no puede hacerse cargo de documento alguno que no hubiese sido aportado durante el plazo de admisión de ofertas.

A continuación se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, lo que se hace público en este acto, resultando de su examen lo siguiente:

1ª y única: Asociación para la protección de los animales “El Refugio”, que ofrece el precio de 17.000 €, resultando conforme.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en la cláusula VII “criterios objetivos de adjudicación” del Pliego de Condiciones rector del contrato, otorga la siguiente puntuación:

Menor precio.....	2 puntos
Experiencia en prestación de similar servicio en otras administraciones públicas.....	2.5 puntos
Posibles mejoras del objeto del servicio.....	1.5 puntos
Organización del servicio con indicación del número de trabajadores profesionales con los que cuenta la empresa titulaciones de los mismos.....	2.5 puntos

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede y de lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la L.C.A.P., propone al órgano de contratación competente la adjudicación del contrato relativo al servicio de “Recogida y residencia de animales abandonados” a la empresa “EL REFUGIO”, por el precio de DIECISIETE MIL EUROS (17.000 €).”

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato del servicio de “Recogida y residencia de animales abandonados” a la empresa “El Refugio” en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

11.- Reglamento regulador del Registro Voluntario de Licitadores del Ayuntamiento de San Roque.

Dada cuenta de expediente de Reglamento Regulador del Registro Voluntario de Licitadores del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Reglamento Regulador del Registro Voluntario de Licitadores del Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

12.- Concesión administrativa para la adjudicación de quiosco en Urb. Torrecilla SR-12.

Dada cuenta de expediente de contratación, mediante concesión administrativa, de quiosco en la Urbanización La Torrecilla, bajo la denominación SR-12.

Vista el acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13/05/2005.

Vista la propuesta que efectúa dicha Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 01/07/2005, que textualmente dice:

“Abierto el acto por la Presidencia, dio comienzo el mismo con la lectura de los informes sociales solicitados al Departamento Municipal de Asuntos Sociales en relación a las propuestas presentadas por D^a. María Soledad Peralta Jiménez y D^a. Concepción Jiménez Jiménez.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede y de lo dispuesto en el artículo 88 de la LCAP, se adhiere al informe-propuesta dado por los Servicios Municipales de Asuntos Sociales y propone al órgano de contratación competente la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quiosco en zona la Torrecilla (SR-12) de San Roque a D^a. Concepción Jiménez Jiménez.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

La adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quiosco en zona la Torrecilla (SR-12) de San Roque a D^a. Concepción Jiménez Jiménez.

13.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la parcela RI-1 del Plan Parcial de los sectores 001-AL y 002-AL “La Alcaldesa”.

Dada cuenta de expediente de Aprobación Definitiva del Estudio de detalle de la Parcela RI-1 del Plan Parcial de los Sectores 001-AL y 002-AL de la Alcaldesa, T.M. de San Roque, promovido por PROMOVEN PROMOCIÓN Y VENTA S.L. (Referencia: EDET 04/014).

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate la Sra. Muñoz Mateos dice: Como no estoy en la Gerencia y desconozco totalmente el tema, pues yo me abstengo.

El Sr. Alcalde dice: En el expediente del Ayuntamiento están recogidos los puntos de qué se trata, no todos estamos en todas las Comisiones y tenemos obligatoriamente que recurrir a lo que es el expediente para entenderlo.

El Sr. Palma Castillo dice: Decir lo que acaba de decir la Concejal de que no está en la Gerencia, pero que hay Comisiones Informativas de Urbanismo donde este tema se trata en la Comisión y, puede estar presente en la Comisión y enterarse.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), P.I.V.G. (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), y la abstención del GRUPO MIXTO (1 voto), **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela RI-1 del Plan Parcial de los sectores 001-AL y 002-AL de la Alcaldesa, TM de San Roque, solicitado por PROMOCIÓN Y VENTA S.L., con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto D. Javier Higuera Yela y D. Alejandro Pérez Martínez.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones hechas por el grupo Verdemar-Ecologistas en acción por su carácter genérico criticando el modelo de crecimiento existente en el entorno.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOP en virtud de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA en relación con el 70,2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento.

CUARTO.- Superficie: 52.372 m².

14.- Solicitud para licencia de programas y actividades de participación ciudadana.

Dada cuenta de expediente de Solicitud para licencia de programas y actividades de participación ciudadana.

Abierto el debate el Sr. Alcalde dice: Esto, como sabéis, no era absolutamente necesario traerlo a Pleno, está incluido, hay ya pues autorización definitiva, pero ya que estamos aquí damos conocimiento de él y, se procede a dar la autorización necesaria.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

15.- Propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, designación miembros Comisión de Seguimiento Club de Golf La Cañada.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Concejal-Delegado de Deportes, que dice:

“Vistos los cambios efectuados por la Junta Directiva del Club de Golf “La Cañada” en reunión celebrada con fecha 25-04-05 como miembros de la Comisión de Seguimiento contemplada en el Convenio entre el Ayuntamiento de San Roque y la citada Asociación, la citada Comisión de Seguimiento queda constituida como sigue:

Presidente: D. José Vázquez Castillo, Alcalde de San Roque.

Vicepresidente: D. José Gil Valadez, Presidente Club Golf La Cañada.

Vocales edilicios:

D. Juan Carlos Galindo López.

D. Juan José Guillén Díaz.

D. José Enrique García Sainz de Medrano.

D. Antonio Calero Villena.

D. Jesús Mayoral Mayoral.

Vocales no edilicios:

D. Francisco Justicia Luque.

D. Antonio López Sánchez.

D. José Luis Mena Caravaca.

D. Gabriel de Frutos Rueda.

D. Francisco Torres Puerto.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Yo creo que en este punto más bien tendría que hacer dar cuenta de las modificaciones que ha habido en cuanto a Vocales no edilicios del Club de Golf La Cañada,

puesto que es la Junta Directiva la que tiene capacidad para nombrar o quitar a los Concejales no edilicios, en este caso, creo yo, que el punto tenía que ser dar cuenta, no creo que tenga que haber ninguna propuesta, simplemente darnos por enterados que ha habido cambios de Vocales no edilicios de la Junta.

El Sr. Alcalde dice: Sí, lo dice, que la designación de esos miembros ¿no?.

El Sr. Galindo López dice: Simplemente para comentar que, efectivamente, ha habido un cambio de uno de los Vocales no edilicios por parte del Club de Golf La Cañada, y que es preceptivo que pase por Pleno, en la forma de pasar por Pleno, dar cuenta a una moción, da igual Señor Calero, los Vocales edilicios no cambian, siguen igual.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

16.- Propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de becas y ayudas a deportistas sanroqueños.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Deportes, que dice:

“Ante las necesidades observadas en deportistas sanroqueños que alcanzan ciertos niveles de competitividad en el mundo del deporte, y ante los problemas económicos que para estos deportistas supone el centrar todos sus esfuerzos en conseguir sus objetivos deportivos, el Patronato Municipal de Deportes y Turismo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, como Organismo de promoción del deporte dentro del municipio de San Roque, y debido a esta demanda quiere promover un marco que recoja las necesidades reales de todos los deportistas sanroqueño, y paliar en la medida de lo posible estas deficiencias.

PROPONGO

1.- Que se incoe expediente administrativo para la aprobación de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Becas y Ayudas a Deportistas Sanroqueños, para la temporada Deportiva 2005/06.

2.- Que se incorpore al expediente, las Bases Reguladoras para optar a dicha beca, la certificación de existencia de Consignación Presupuestaria y cuantos informes sean preceptivos.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Señor Alcalde, en la última Junta Rectora nos dieron unas normas reguladoras, unas bases reguladoras para ayuda a deportistas, o sea, para becas para deportistas. Cuando volví de vacaciones me acerqué al Patronato Municipal de Deportes y la verdad que me parecían todas bastante correctas, pero quise hacer dos matizaciones y, veo que en ninguna se ha corregido. Una, que ponía que tenía que tener entre 15 y 30 años, se ha corregido y pone que de 15 años en adelante, yo creo que un deportista que tenga 13 ó 14 años, edad cadete o edad alevín, puede tener una categoría a nivel regional o a nivel nacional, como ya lo ha demostrado alguna nadadora que hemos tenido aquí que ha tenido record de España en natación, o sea, eso era una condición que yo ponía para aprobar este tema. Otra condición es que pone en el apartado quinto que: “las instrucciones del procedimiento se realizaran por el Consejo de Gerencia”, y yo dije que tenía que ser por la Junta Rectora, y me baso en los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, que si nos vamos al artículo 25 del Patronato Municipal de Deportes dice, bueno, aparte que no hay ningún informe, yo no he visto en el acta de Pleno ningún informe del Señor Interventor, en el artículo 25 dice: “que el control interno de la actividad económica, asesoramiento e informe en materia de presupuestos y gastos corresponde al Interventor”, pero es que luego dice: “autorización y disposición”, dice: “hasta la cuantía de 3.500 € corresponde al Presidente del Consejo de Gerencia, hasta la cuantía de 30.050 € corresponde al Consejo de Gerencia, superando la cuantía antes citada, y en todo caso el límite es el 10% del presupuesto, corresponde a la Junta Rectora”, por eso quería hacer esta corrección. Si nos guiamos por las bases, las cantidades que se van a entregar, vemos que hay ayudas de 6.000 € cuatro anuales, 24.000; Beca B de 3.000 €, cinco por tres 15.000 €; Ayudas C 600 € días anuales, 6.000 €, que hacen la cantidad de 40.000 €. Quiere decir que se pasa en 10.000 € la cantidad que puede gestionar el Consejo de Gerencia, y tiene que ser la Junta Rectora la que lo gestione. Por eso es por lo que rogué que se hicieran estos cambios, mi grupo estaría dispuesto, en aras de que los deportistas que destacan reciban estas ayudas, si se hace estas correcciones, mi grupo está dispuesto a votar a favor, si no se hacen estas correcciones, pues lamentándolo mucho tendré que votar en contra, a pesar, y por supuesto me gustaría un informe del Interventor para ratificar lo expuesto aquí en este punto.

El Sr. Galindo López dice: Es cierto que este punto fue tratado en orden del día en Junta Rectora del pasado día 12 de mayo, ante no solamente la inquietud del Señor Calero sino de otros miembros de la Junta Rectora, de modificar en parte las Bases Reguladoras que al efecto se traen en el día de hoy, y después de un amplio debate, se llegó a la conclusión, por unanimidad de todos los miembros, de que se ponía una fecha hasta el lunes 13 de junio, repito, lunes 13 de junio, para presentar todas las alegaciones que fueran posibles a esas Bases Reguladoras. El 14 de junio, creo recordar no sé si fue el 13 ó el 14, pero da igual, nos cercioramos de cuántas alegaciones habían sido presentadas en el Registro de Entrada del Patronato Municipal de Deportes o en el Registro del Ayuntamiento de San Roque, ninguna, no hubo ninguna alegación por parte de ninguno de los miembros de la Junta Rectora, ni edilicios, ni no edilicios. En ese sentido entendimos que todos y cada uno de los miembros al no presentar ninguna reclamación, ninguna alegación a ello, estaban de acuerdo con las Bases Reguladoras, por eso la traemos a Pleno.

El Sr. Calero Villena dice: Efectivamente, yo no he presentado ninguna alegación por escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, pero lo he hecho al Secretario personalmente, al Secretario de la Junta Rectora y del Consejo de Gerencia, y aparte yo no vengo aquí a discutir si lo hice un día antes, el día catorce o el día trece, vengo a discutir que no cumple con los requisitos del Patronato Municipal de Deportes, que es donde se va a votar en el Pleno, por eso exijo que, o se corrige, que un informe técnico, o mi grupo no tendrá más remedio que votar en contra, muy a pesar mio porque verdaderamente me gusta que a los deportistas se les ayude y, por supuesto, que no se les cobre.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo ya en esa Junta Rectora, y tengo otro punto de vista, el PIVG, porque creemos que el dinero público del Ayuntamiento, nosotros no somos la Junta de Andalucía, ni tenemos esas competencias en deporte para ayudar a los Federados y a esa clase de deportistas, nuestro esfuerzo debe ir dedicado al deporte base, a los niños, a los colegios, y es donde se tiene que dar el dinero del Ayuntamiento, que incluso se les está racaneando, que se les cobra 20 euros a los niños por jugar al fútbol, y estoy en contra de este presupuesto de 48.000 €, que tenía que ir dedicado a ese deporte base y no cobrar ese dinero a los niños.

El Sr. Galindo López dice: Decirle al Señor Mayoral que el dinero no se va a dilapidar, ni muchísimo menos, sino que va única y exclusivamente para mejorar a cada uno de los deportistas en sus funciones deportivas, decir también que, evidentemente, no se va a tratar a todos por igual. El deporte, a ciertos niveles, es costoso no sólo para los deportistas sino también para los padres, y en ese sentido el Patronato Municipal de

Deportes de San Roque está a la espera de que estas Bases Reguladoras se aprueben y sigan todo el criterio legal para su puesta en funcionamiento para beneficiar y para beneficio del deporte sanroqueño.

El Sr. Mayoral dice: Yo le vuelvo a decir que no somos la Junta de Andalucía que tiene una delegación de deportes para atender todo esto, y que creo que ese esfuerzo es impedir a esa Junta de Andalucía que tiene las competencias, porque esos deportistas no reciben ni un duro de la Junta de Andalucía que es quien les tiene que subvencionar no el Ayuntamiento, y el dinero del Ayuntamiento está para el deporte base de los niños y no profesionales.

El Sr. Galindo López dice: Simplemente para decir que si aquellos deportistas que no reciben subvención por parte de la Junta de Andalucía, ¿tienen que tener mermadas sus facultades físicas?, ¿no pueden desarrollar sus facultades físicas durante su época de plenitud deportiva?, para eso está también el Ayuntamiento, para mitigar las ausencias de los grandes Organismos Institucionales.

El Sr. Alcalde dice: Según lo que se está debatiendo aquí, el primero es de aprobarlo, si procede, teniendo en cuenta la rectificación para la adaptación a la legalidad o a las competencias que tiene la Junta Rectora una; la otra, dejarlo sobre la mesa para que se pueda plantear, estudiar y que venga con la información correcta. Yo estoy de acuerdo en que la decisión tiene que hacerla el Patronato, y el criterio que haya decidido hacerlo lo vamos a aprobar está claro, lo que sí queremos es que, como es natural, que vaya regido por lo que nosotros mismos nos hemos dado como ley. Entonces será el Concejal Delegado de Deportes el que decida de qué forma podemos regularizar, o tener la información suficiente, de que aprobaríamos algo con arreglo a lo establecido dentro de los propios Estatutos del Patronato.

El Sr. Galindo López dice: Eso no hay ninguna duda Señor Alcalde, es decir, nosotros no podemos ir al margen de la ley. Si está recogido en Estatutos de que tiene que ser la Junta Rectora será la Junta Rectora, pero oiga, hay un informe jurídico en el cual no ha puesto ningún impedimento a esas Bases Reguladoras que vienen en el día de hoy al Pleno.

El Sr. Alcalde dice: No, me estoy refiriendo a la capacidad del montante en cuanto a lo que tenga que hacer ahí. Una vez, y puesto que no tenemos información, tendrá que decidir si hacemos una de las dos propuestas, bien aprobarlo teniendo en cuenta que corregiremos lo que haya como acoplamiento legal a la situación actual, o bien lo dejamos

sobre la mesa para que se vea conjuntamente o de forma fidedigna y segura de que estamos actuando correctamente.

El Sr. Galindo López dice: Me gustaría que se aprobara con la corrección correspondiente que hagan los técnicos, sin problema, pero me gustaría que se aprobara en el día de hoy.

El Sr. Alcalde dice: La propuesta podríamos aprobarla comprometiéndonos a hacer las correcciones que estamos hablando, y que se aprobaría con arreglo a la disponibilidad técnica que tenemos.

El Sr. Calero Villena dice: Mi grupo sólo aprobará este punto si se corrigen y se matiza exactamente ahora en Pleno que es la Junta Rectora la que tienen capacidad para hacer la distribución de esa cantidad de dinero y no el Consejo de Gerencia, y si no se le puede pedir verbalmente informe de Interventor, que aquí tengo los Estatutos del Patronato, se lo puedo dar porque yo comprendo que no se puede saber todos los estatutos de memoria, que coja el artículo 25, lo lea y una vez que lo lea que él informe.

El Sr. Alcalde dice: Bien, a Ud. le interesa más que se corrija esto de tener la posibilidad de poder llevar incluso razón, que nadie se lo discute. Entonces vamos a proponer de votar el que vamos a aprobar esta moción, esta propuesta que hay del Concejal responsable de Deportes, comprometiéndonos a adecuar el acuerdo a lo que está regulado dentro de los Estatutos. Señor Secretario, ¿es posible la aprobación en este sentido?, sí, entonces en este sentido iríamos. Votación para votar lo que es la propuesta comprometiéndonos a adecuarlos mediante consulta al Señor Secretario.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Presidente, y la edad también es muy importante, puede haber deportistas de trece y catorce años que también merezcan la pena que tengan una Beca. Esas dos, si se está de acuerdo en Pleno en hacer esas dos correcciones mi grupo encantado de que este punto se apruebe.

El Sr. Alcalde dice: Señor Calero, yo respeto mucho lo que Ud. apunta, y consideraría que debieran pues debatir y ponerse de acuerdo, pero ya esto no entra dentro de legalidad, es un matiz que es de visión en lo que hay, posiblemente igual que reconocemos que hay que tomar una decisión ahora, es posible que conversando con esto se pueda llegar a que sea justo, o sea pues no sé, mucho más amplio el abanico del que estamos hablando. Luego entonces como estamos hablando de someternos en la aprobación a lo que dicen los propios Estatutos, nosotros vamos a aprobar

la propuesta comprometiéndonos, y así está recogido, a adaptarla a los Estatutos en cuanto a capacidad de decisión de ello.

El Sr. Galindo López dice: Yo simplemente decir lo que ha dicho el Señor Alcalde, ratificarlo, vamos.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (6 votos), GRUPO MIXTO (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), y el voto en contra del P.I.V.G. (1 voto), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes, debiendo solicitar informe para la adaptación de dicha propuesta a los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, en el sentido de informar sobre si la Junta Rectora es la que debe gestionar los fondos de las becas y ayudas.

17.- Reajuste honorarios Plan General.

Visto el expediente de reajuste de honorarios del Plan General.

Visto el informe técnico y jurídico favorable, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Antes de argumentar políticamente el punto que vamos a tratar, quiero primero dejar claro a esta Corporación algunos temas para que sepamos perfectamente de qué es lo que vamos a debatir y, los temas son los siguientes: que con fecha 19 de febrero del año 2003, se procedió a un reajuste del contrato para la terminación del Plan General de Ordenación Urbana, incrementando la cantidad por una cuantía de 114.833 Euros, o sea, 19.000.000 de pesetas más de las contratadas por 95.533.000 pesetas, contratadas en su día por el Equipo de Gobierno siendo Alcalde el Señor Andrés Merchán. Con este reajuste, que dije anteriormente, se quedaba el Plan General terminado con todos los requisitos del Pliego de Prescripciones Administrativas para la redacción del Plan General, incluyendo las alegaciones, convenios urbanísticos, documentación, cartografía, etc., firmado y aprobado por el Equipo Redactor. Quiere decir que lo que hoy vamos a debatir y que lo que hoy se debate en este Pleno es lo que ocurre a partir del mes de junio del año 2003, ajuste de contrato que es lo que hoy se va a debatir, ajuste de contrato de 1.115.124 €, cerca de 185.000.000 de pesetas, a partir de la fecha indicada anteriormente.

Si no fuera porque el odio es una mala forma de pasar la vida, nuestra respuesta a este nuevo planteamiento sobre el PGOU y su coste, que pagarán una vez más los sufridos ciudadanos de San Roque, debería

ser el de montar un escándalo mediático con encierros y pancartas para que todo el mundo se entere de lo que nos va a costar a los Sanroqueños aquella Aprobación Inicial, desacertada y precipitada, llamada por Izquierda Unida “Impulso” y a la que este Gobierno Municipal, mediatizado por las premuras políticas generadas por el futuro cambio en la Alcaldía, nos llevó un viernes de carnaval, el día 11 de febrero del año 2005, para que como decíamos, el eco del debate plenario quedase apagado por la música de las comparsas y desdibujado por el colorido de las serpentinas de la cabalgata del humor.

Pues bien, si en aquella ocasión para justificar su discurso ante nuestras objeciones, el Señor Alcalde nos llamó mezquinos porque entendíamos que nuestra obligación moral era votar en contra, tendrá que ir pensando el apelativo que hoy utilizará, ya que las circunstancias en vez de mejorar, han empeorado, como demostraremos a continuación y, por ello, se trae este aumento de honorarios que exige el Redactor del Plan, en el último Pleno antes de las vacaciones oficiales, entre Coronación de Reina y Damas, con un mes de Agosto inhábil administrativamente hablando y con los miembros del Gobierno Municipal enfrentados, debatiendo públicamente en la prensa local acerca del mecanismo sucesorio en la Alcaldía y el nuevo reparto de las Delegaciones, entre las que necesariamente estaría implicada la de Urbanismo.

Es por todo lo antes dicho, un momento temporalmente inadecuado porque hasta Septiembre no se podrían reiniciar los trabajos del PGOU. políticamente incorrecto, porque a día de hoy desconocemos quién va a ser el Alcalde que se va a enfrentar a esta fase del Plan que no es ni más ni menos que llevarlo a una nueva aprobación inicial, ni quién va a ser el Delegado de Urbanismo que lo va a gestionar y, lo que es más importante, qué poder de decisión y de gestión va a tener ese futuro Delegado, pues todo ello, va a depender fundamentalmente del nuevo acuerdo de reparto de poder al que llegue el tripartito de Gobierno.

Si lo anterior no fuese suficiente, también hay determinados aspectos legales que queremos resaltar, pues entendemos que si este fue un contrato hecho entre el Ayuntamiento de San Roque y el Equipo Redactor de PGOU, cualquier modificación que afecte al mismo deberá ser avalada y respaldada por un Informe Jurídico del responsable del Área de Contratación, y otro del Interventor Municipal, así como el visto bueno del Señor Secretario del Ayuntamiento, ya que cuando se llevó a la Comisión Informativa, sólo existían Informes de Técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

Si analizamos someramente los motivos por los que el Redactor del Plan demanda esta sustanciosa suma de Euros, se reducen fundamentalmente a tres:

1. Porque hay que cambiar la mayoría del diseño urbanístico aprobado y dado por válido por el Gobierno Municipal.
2. Porque hay que contestar a las innumerables alegaciones que se han producido a esa caótica Aprobación Inicial.
3. Porque hay que pagar al Equipo Redacto la elaboración de los Convenios Urbanísticos.

Para hacer una valoración de lo anteriormente dicho, no hay más que recurrir al acta del Pleno y ver que decían los responsables del Gobierno que intervinieron en el debate, el Señor Ledesma decía: “Nosotros vamos con la seriedad y la responsabilidad de un Equipo de Gobierno que conoce perfectamente el Plan, es nuestro punto de vista y entendemos que es la coherencia y lo que hoy necesita este Municipio, para terminar de prosperar” (Pág. 27), y nosotros nos preguntamos, ¿si Uds. conocían tan bien el Plan qué objeto tienen que quieran cambiar a día de hoy tantos aspectos del mismo que nos lleve a una revisión del contrato superior a un millón de Euros?.

La verdad es que dudo del conocimiento que todos pudieran tener, pero escuchen esta perla del señor Delegado de Urbanismo, que a día de hoy echa la culpa a cualquiera del desastre de diseño del Albarracín, en la página 3 que dice: “San Roque núcleo crece territorialmente en la zona del Albarracín, y se dispone en esta aprobación inicial también y en este nuevo Plan, un Campo Municipal de Golf de 18 hoyos para que desde todo el municipio se pueda acceder a la práctica social de este deporte”. Como Uds. pueden colegir, se trata del famoso Campo de Golf de Los Guzmanes, a día de hoy parcelado en gran parte.

Que decir sin comentar cuando en la misma página 3 afirma: “En Guadarranque, se proyecta un pequeño puerto deportivo, memoria del que fue un gran puerto de la Bética Romana. La población de Guadarranque se podría realojar en su misma localización. En esta barriada se proyecta un gran hito, que constituya la referencia visual de todo el arco de la Bahía de Algeciras.” Evidentemente, se estaba refiriendo al Hotel de más de veinte plantas desde donde los huéspedes pudieran disfrutar de los mas variados y diversos humos, no mas salir de las chimeneas.

Sin citar a nadie, en esta ocasión también dijimos en el Pleno que el Informe de los Técnicos Municipales, a los que felicitamos por el mismo, ponía de manifiesto, que quedaban numerosos suelos por resolver y ello podía invalidar la aprobación inicial. Cuando hicimos números, vimos que quedaban más de trece millones de metros cuadrados que el Plan no resolvía por lo que hemos planteado las alegaciones pertinentes en ese sentido.

Con el objetivo de no hacernos pesados y, aunque podríamos citar más ejemplos, pasaremos al punto dos y en cuanto a las alegaciones que se deberán contestar podemos decir:

1. Que aunque han sido muchísimas, a día de hoy no sabemos cuántas han sido porque los registros de entrada no tenían numeración de orden, sólo la fecha, lo que roza verosímelmente la legalidad.
2. Debe ser el Equipo Redactor con los Técnicos Municipales y la representación de los Grupos Políticos los que clarifiquen estas alegaciones y ésto es lo normal en cualquier plan, estando por ello incluidas en el contrato inicial, no obstante y ante la avalancha producida por haber hecho una aprobación sin haber dado información necesaria a los ciudadanos (hasta el Alcalde ha alegado), genera que el Redactor reclame más dinero por una gestión ya pagada, dado que en realidad se está planteando ante estas alegaciones un nuevo PGOU.

Lo anteriormente expuesto lo queremos contrastar con las palabras del señor Ledesma que en la página 27 dice: “A partir de ahora ocurrirá que hay un plazo de dos meses para alegaciones, y entre medio de todo eso queremos suscribir los Convenios por los que Ud. se gastó esos 50, 60 ó 70 millones con el Señor Fustegueras que no sirvieron para nada. No nos hace falta contratar ningún Técnico exterior, nadie que tenga más o menos credibilidad, Técnicos tenemos en la Oficina con la colaboración lógicamente del Señor Recuenco.”

Lo que nunca dice el Señor Ledesma es que esta redacción de los Convenios la tendríamos que pagar y de la forma que a día de hoy vemos y, una vez más quiero decir, que el Equipo de González Fustegueras cobró 29 millones de las antiguas pesetas, incluido IVA, por realizar todos los estudios necesarios para la creación de la GMU, redactar los estatutos, confeccionar los criterios que regirían los convenios y negociar y redactar los mismos, que no se firmaron por finalizar el mandato municipal.

No han pasado dos meses, sino cinco y de momento no se ha hecho absolutamente nada que nosotros sepamos.

Este segundo punto lo enlazamos con el tercero y nos preguntamos qué motivos existen para que también paguemos al Señor Recuenco la redacción y negociación de los Convenios cuyos criterios ya definió en su día por unanimidad la Corporación.

Para comentar lo anterior no debemos olvidar la intervención del Señor García Sainz de Medrano de IU, que decía respecto de las ventajas de aprobar los Convenios a posteriori: “Se nos ha dicho por activa y por pasiva, por personas de una credibilidad total como el Señor Luis Recuenco y los Técnicos de la Oficina, que no van a ser perjudicados en modo alguno los intereses del Municipio por el hecho de aprobar los Convenios a posteriori”, lo que no nos explicó en ese momento es el dinero que nos costaría esa gestión.

Respecto de la participación de todos los Grupos Políticos en la elaboración y gestión de los Convenios, así como de la participación en la valoración de las alegaciones, decía IU sobre lo que debería ocurrir: “Si en ese periodo no se respetan las formas y no se garantiza la participación de todos los partidos políticos en lo que se refiere a la firma de los Convenios y a las decisiones sobre las alegaciones que se presenten, si no se crea un ambiente de confianza y de claridad total sobre todas las cuestiones urbanísticas que vayan a figurar en el Plan, desde luego en la aprobación provisional Izquierda Unida, y lo digo de antemano, no lo aprobaré.”

De esos buenos deseos, sólo hemos obtenido algunas reuniones informales con el Gobierno hasta que sin previo aviso decidieron clausurarlas.

Finalmente y en virtud de la responsabilidad que tenemos al ser el Partido más votado en este mandato en el Municipio de San Roque proponemos:

1. Dejar sobre la mesa este asunto hasta que se clarifiquen dos circunstancias relacionadas y vinculadas íntimamente al PGOU como son:
 - a. Que se aclare mediante los informes que solicitamos al principio de la exposición, la legalidad de esta ampliación de la minuta del redactor del Plan.
 - b. Que se proponga esta decisión igualmente al momento que se produzca el relevo en la Alcaldía y en la Delegación de Urbanismo.
2. Que se materialice la Moción de Alcaldía, punto 6 del Pleno del 25 de julio de 2003, reuniendo a la Comisión de Seguimiento de Redacción del PGOU, que pasados dos años, no se ha reunido ni una sola vez y que todos estos temas se debatan en el seno de la misma antes de traerlos a Pleno.

Caso de desestimarse nuestra propuesta votaríamos en contra.

El Sr. Alcalde dice: Y ahora en esta primera intervención de cada uno de los representantes de sus grupos, con siete concejales, como hay dos, con uno, o con el que sea, no vamos a limitar el tiempo, ahora en la siguiente intervención voy a limitar el tiempo hasta que nos ciñamos a lo que dice el punto reajuste de los honorarios del Plan General, por favor, no permitamos un debate tan amplio sirva para dar una lección de interpretación de lo que es el Plan de lo que tenemos que hacer, además, teniendo en cuenta muchas de las cosas que las denominaciones podemos tenerlas ahora. En las siguientes intervenciones la limitación del tiempo la pondré, porque todo el mundo, todos los representantes que estamos aquí, podríamos utilizar este mismo tiempo para dar también una lección de lo

que supone arrimar el ascua, o interpretar de una manera unilateral lo que aquí se debate.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo Señoría me voy a limitar estrictamente al reajuste de este dinero. A mi me parece una barbaridad lo que estamos tratando aquí. En el año 1998 se hace un contrato para la redacción del Plan General por noventa y cinco millones de pesetas, que se convierten a la fecha de hoy en cerca de trescientos millones de pesetas, según la, eso me parece un derroche de los caudales públicos de todas las Corporaciones que hayan actuado desde ese momento, e, incluso, tiene un agravante este reajuste que se pretende y estos honorarios, porque revisando el expediente veo que hasta al año 2003, febrero o marzo, ya se hace un primer reajuste porque ha sido por causas sobrevenidas, como era la nueva Ley de Andalucía de la LOUA, incluso en el documento de avance pues ya se recogen esos trabajos adicionales de la nueva Ley Urbana de Andalucía y, se aporta una nueva planimetría que costó otros 58.000 Euros y, por así decir, a junio de 2003 se liquida hasta ahí. Después, efectivamente, hay otra causa sobrevenida que se declara a este municipio como municipio, no sé, lo voy a leer porque la palabra no me acuerdo muy bien, de interés relevante o algo así, una figura especial que le obliga a actuar de acuerdo a una resolución de la Dirección General de Urbanismo en cuanto a su Plan, e incluso de esto, la Junta de Andalucía, como hace un perjuicio a los Ayuntamientos, admite que se le pidan hasta subvenciones por estos costes, que aquí en noviembre del 2003 creo que se solicitó esa subvención, que por cierto me gustaría ver qué cifra se puso de coste del Plan en esa subvención que se pidió en su momento, eso era un inciso. Entonces, aquí se trae ahora una minuta, que se trae últimamente en una sola hoja, en la cual dice que todo lo presentado anteriormente no vale, ésta es mi minuta para un millón de euros, cuando aquí para el Plan se trajo todo este contrato y todos los trabajos que tenía que hacer y todo lo que se tenía que hacer y una valoración para 570.000 Euros, 95 millones, y ahora para un millón de euros se trae una hojita. Yo la verdad no sé cómo se valora eso, ni qué trabajos adicionales, porque es verdad que en el primer contrato hay unas cláusulas, la de revisión dice: revisión cero, pero sí permite que si salen causas adicionales, de trabajos adicionales, pues se tenga que reajustar proporcionalmente a lo que no hubiese allí, yo no sé aquí cómo se sacan las proporciones, sí veo que se ha hecho un informe desde la Gerencia de Urbanismo que prácticamente copia lo que dice este papel, pero este papel viene de un informe que manda el Señor Recuenco que está aquí en el expediente, incluso a los número que se llegan aquí de 1.012.000 € pues para mi hay cosas irregulares, porque para llegar a esos números lo que hace este Señor es coger el precio inicial, que era sin previsión, y lo actualiza con los IPC, él dice que se lo habían dicho aquí en el Ayuntamiento y, ahora le leo el informe de incidencias, y convierte los

570.000 Euros en 704.000, y luego descuenta los pagos que se le habían hecho, con eso él hace una cuenta de 417.000 Euros, y en una sola hoja que dice: trabajos adicionales por el motivo de municipio relevante y tal 595.000, una hoja sin detallar los trabajos, sin saber en qué consiste. Le digo que aquí se hizo un contrato de 60 hojas con todos los detalles cuando se valoró en su día, y eso es lo que se tiene que traer aquí para hacer esas comparaciones y de dónde salen estos valores y qué trabajos adicionales son esos. Y me voy a leer un poco el informe de incidencias de este Señor dice: incidencias, en su informe, “tras la emisión del informe de contestación de las sugerencias por este equipo redactor entregado el 4 de agosto de 2000, el Ayuntamiento no procede a la definición de los criterios para la redacción del documento de aprobado inicial, hasta cuatro años después en el 2004”, eso nos ha supuesto pues tirar lo pagado hasta entonces, por lo menos 60 millones a la basura, “tras facilitar la Corporación, el 25 de abril de 2002, la cartografía, imprescindible para la redacción del PGOU, el Equipo Adjudicatario procede a reelaborar todo lo realizado hasta esa fecha, información, diagnóstico y avance sobre la cartografía entonces disponible, del 2000 al 2004 los sucesivos cambios habidos en la Corporación, conllevan la redacción por este Equipo de tres documentos sucesivos de avance, en ningún momento se produce suspensión de los trabajos, el Equipo no sólo redacta todos los documentos que se solicitan, sino que informa y asesora en las sucesivas Corporaciones. En marzo de 2002, el Ayuntamiento decide tramitar, mediante Convenio, una serie de actuaciones previstas en el avance entonces en discusión, a tal efecto contrata por 175.000 € un Equipo externo a la Redacción para el asesoramiento y gestión de los Convenios”, que ya lo ha hablado el otro grupo, pero lo importante para mi es lo que viene aquí en los dos últimos puntos de incidencias, “al tomar posesión la actual Corporación Municipal, los responsables correspondientes ordenan al equipo redactor la redacción y finalización del PGOU, asegurándole su financiación y abono, según los honorarios profesionales vigentes en la actualidad, como se ha expuesto en la cronología, en abril de 2004 facilita los criterios para la redacción, y más grave todavía que dice: “según indicación del Señor Concejal de Urbanismo, este Equipo redactor no presenta la solicitud de revisión del contrato hasta después de haber entregado el documento del PGOU”, que eso es decir Ud. haga, haga, que ya haremos cuentas, y las cuentas vienen ahora, y, además, todo esto se hace, si te vas al contrato original, esto se tiene que hacer según los puntos de revisión que vienen aquí, en el precio de contrato dice en el punto 3.2, que es el que se trae aquí, dice: “precio del contrato: dicha cantidad podrá sufrir alteración si el proyecto experimentase a lo largo de su ejecución alguna modificación debidamente autorizada por el órgano de contratación”, el órgano de contratación Señores es el Pleno, yo no sé cómo se atreve un Concejal de Urbanismo a decirle “Ud. haga que ya

haremos cuentas”, cuando tiene que ser el Pleno quien tome esa decisión, lo correcto en este caso, y en una Corporación razonablemente responsable hubiese sido vamos, porque lo llevaba en los programas electorales todo el mundo, vamos a sacar el PGOU, llamar al equipo redactor y ver las circunstancias, ver si había habido algo sobrevenido como ha habido, valorarlo, pedirle la valoración de los trabajos, pasarlos por su Pleno correspondiente, ponerlas en acción presupuestaria y aprobarlo, no se puede pasar a la torera, yo no sé Ud. Señor Concejal de Urbanismo qué hará cuando sea Alcalde si ya siendo Concejal hace estas barbaridades, a mí me parece mentira, tan mentira que esto terminará posiblemente en los juzgados, posiblemente, porque he leído ahora mismo el informe de Intervención que era uno de los que faltaba y, efectivamente, dice: “Señalar que ni este reconocimiento extrajudicial, ni el anterior reajuste aprobado ya sobre el mismo expediente por la aparición de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía, hubieran tenido razón de ser si se hubiera cumplido con el plazo de ejecución previsto en el Plan”, por lo que me da la razón, que se han perdido doscientos millones de pesetas por no haber tenido una buena gestión hasta el año 2000, que eran los plazos que venían en el primero, y se van a tirar doscientos millones que se habría ahorrado este Ayuntamiento, y dice: “No obstante lo anterior, se advierte expresamente la inexistencia de consignación adecuada y suficiente para habilitar el reconocimiento de deuda propuesto en una cantidad igual a 991.751 euros”, incluso esto irá al juzgado porque parte de eso hay unas revisiones de IPC que no se pueden hacer, y esto se tiene que corregir de alguna forma. Yo sé que este Señor, efectivamente, se está cubriendo y hace bien, es un profesional y no querrá perder dinero, pero no quiero que el Ayuntamiento de San Roque pague cosas que no deba pagar, y le digo que se guarden en salud porque su informe, de verdad, no tiene desperdicio, y todavía parece que le podemos dar gracias porque él dice, y le leo el alcance de la solicitud de ajuste del contrato, que dice: “En la reunión de 17 de mayo de 2005, expresada en el apartado de cronología por parte de los responsables municipales asistentes a la misma, se indicó al equipo redactor lo siguiente: que no procediera a la tramitación de la solicitud presentada el 17 de noviembre de 2004 por enfocarse como revisión del contrato, debiendo presentarse una nueva solicitud esta vez de ajuste del contrato”, en la nueva solicitud de ajuste del contrato debían incluir exclusivamente: “actualización de la cantidad contratada en base al IPC”, esto es ilegal, “Índice de Precios al Consumo, desde la fecha del contrato a la actualidad”, y eso está contemplado en la cantidad de los 990.000 Euros que este Señor nos está trayendo aquí, “y segundo: valoración de todos los aspectos del PGOU no contemplados en el Pliego de Condiciones y Contrato y, en la actualidad obligatorios en la base del Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de los municipios de relevancia territorial”, que eso es

correcto porque es una cuestión sobrevenida, pero que habrá que valorar para ver qué proporción con el contrato inicial le habría que pagar de ahí. Y luego “tercero: Valoración de la redacción y gestión de los Convenios Urbanísticos”, que también me parece pues quiero recordar al Señor Concejal de Urbanismo que decía: “No, si aquí no se ha cambiado nada en cuanto a Convenios, son los que había y están los que eran”, se han hecho dos más, mire, vamos a pagar el doble por esos Convenios, aquí habrá habido algo más, digo yo, para que se tenga que redactar de nuevo todos los Convenios, y esas eran palabras suyas, que apenas se había modificado, esto tiene dos modificaciones o tres de un par de Convenios, los demás ya estaban todos de la Corporación anterior. Incluso el equipo del redactor desde luego que se cubren, todavía lo da como un regalo porque dice: “En cumplimiento de lo indicado al Equipo en la mencionada reunión, se presenta esta solicitud de ajuste de contrato referida exclusivamente a estos tres conceptos, si bien se significa que no representa ninguno más de los otros trabajos y conceptos ejecutados por el orden del Ayuntamiento y no incluidos en el contrato, entre los que cabe señalar: repercusión económica por la dilatación del plazo en siete años”, que no tiene razón de ser lo del IPC porque era un contrato sin revisión, “Valoración de la redacción de la información urbanística, diagnóstico y avance del PGOU sin disponer de cartografía”, ya se pagó eso con 114.000 euros en junio de 2003, luego no debe estar en estos 960.000 euros que pide ahora, “Nueva delimitación de la totalidad de la información urbanística, diagnóstico y avance del PGOU en 2002 una vez disponible la cartografía”, ya estaba pagado en esa anterior cuenta de 114.000 euros, luego no tiene razón lo que está diciendo, dice: “Redacción de un documento de avance del PGOU, importe según contrato 114.833, el Equipo ha redactado tres documentos de avance y se le han abonado dos”, pues, además, se le abonan dos porque él lo pide así, lo redacta y dice, pero páguenme sólo dos, aquí no sé por qué viene a decir esto, y luego dice: “Levantamiento y redacción ex-novo de la totalidad de la información urbanística en 2004 por resultar obsoleta e inútil levantada y redactada seis años después de 1998”, eso nos lleva a pagar doscientos millones más de pesetas este Ayuntamiento, esa irresponsabilidad política desde ese inicio; “Redacción y gestión de Convenios, dos rondas de conversaciones y redacción con sendas Corporaciones con criterios distintos”, yo aquí siempre he oído desde que estoy, que se aprobó unos criterios y se ha dicho que se habían aprobado por unanimidad, pero el Equipo Redactor parece ser que le han dado indicaciones de criterios distintos porque lo dice él aquí; “Adaptación de todo lo ya elaborado y, elaboración de lo nuevo a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre de 2002”, eso también se recogió en el tercer documento de avance y cobró 114.000 euros, y luego claro ¿por qué se cura en salud?, porque dice aquí en el punto octavo, el más importante, “Redacción del documento del PGOU, preparado para tramitación de los

Convenios tras su aprobación inicial, lo que conlleva la muy probable necesidad de redactar de nuevo documento casi completo”, está diciendo él, que lo que tenemos no vale nada y, que tiene mucho trabajo por hacer, y que tendrá que redactar un nuevo documento, y este Señor se cura en salud, pero hace él unas cuentas que para mí hay una parte que es un fallo de él porque aquí lo tiene, no es lo mismo decir estos son mis trabajos y valen tanto, que hacer unas cuentas y decir esto es una revisión del contrato anterior que es ilegal, y ahora le cobro, según dice aquí, por los nuevos contratos y con una sola hojita sin detallar los trabajos para ver qué es lo que ha habido en el otro contrato de 596.000 euros que viene solamente en una de las hojitas, y aquí vienen sus IPC, todo hecho, y aquí sale la cuenta perfectamente, luego esto si no se limita el Ayuntamiento, se limitará en el Juzgado, pero con esta documentación para ver la parte que no es legal. Y los nuevos trabajos este Señor, vuelvo a decir, cuando aquí presentó 60 hojas con todos sus detalles y una valoración, presenta una hojita que dice: “lo otro, que es la revisión del IPC”, que ya sopla por ahí cerca de 200.000 euros, y los nuevos trabajos que dice: “Comprende la totalidad de la documentación y los trabajos exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas para la redacción del PGOU de los Municipios de Relevancia Territorial y no incluidos en el Pliego de Condiciones del Contrato. Importe de los trabajos 595.000 Euros”, esto es un, como si dice 700.000, bueno, cómo se valora eso, pues no quiero que de este Ayuntamiento salga ni una sola peseta que no tenga que pagar los contribuyentes de este Ayuntamiento, aunque se tenga que llevar esto a dilucidar en un juzgado.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: Tengo que confesar que para Izquierda Unida este asunto es tremendamente desagradable por lo complejo que resulta, porque existe una dicotomía entre los intereses reales del Ayuntamiento y un problema de difícil solución, y el interés que ponen Uds. en resolverlo es exactamente igual que el que nosotros hemos puesto también para resolverlo, lo que pasa que nosotros tenemos la obligación de darle una salida, de mirarlo en positivo, no podemos encallar esto “in eternum”. Y yo quisiera hacer el siguiente razonamiento, muy simple para que todo el mundo lo entienda, en el año 1998 se contrató a un equipo de trabajadores para que hicieran un trabajo que era redactar el Plan General de Ordenación Urbana, además, en el mismo contrato figuraba que debería terminarse a finales del año 2000. Yo me pregunto, les pregunto, ¿Qué razones han existido para que ese Plan General se haya dilatado tantísimo, que en el año 2005 en el que nos encontramos, todavía no se ve la finalización del trabajo?, ¿Quiénes han sido los que han provocado que el trabajo se haya eternizado?, ¿Ha sido la incompetencia del Equipo Redactor?, ¿Ha sido la incompetencia, la abulia, la irresponsabilidad del Equipo Redactor del Señor Luis Recuenco y de los trabajadores que con él

estaban haciendo el trabajo?, no, seguro que no, han sido los políticos, en este asunto como en otros más de uno y más de dos y más de diez y más de quince, se merecían ir directamente a la cárcel por la irresponsabilidad manifiesta y la falta de interés por llevar un asunto de tantísima importancia para nuestro municipio sin, ya digo, sin la competencia que debería tener, y por eso estamos en donde estamos, porque, claro, este Equipo Redactor resulta que un trabajo que tenía que realizar en dos años pues no lo ha podido realizar y, lo que en el año 1998 valía 95.000.000 de pesetas, evidentemente, ahora vale la cantidad que pide, yo ahora no voy a discutir si son cinco millones más o cinco millones menos, pero desde luego Izquierda Unida y el Equipo de Gobierno se han interesado por saber qué valdría ese Plan General en los precios actuales y prácticamente es el mismo que está pidiendo este Señor, prácticamente, es decir, que no estamos aquí haciendo una malversación de fondos, ni estamos lidapidando el dinero, es decir, en cierta manera tenemos que humildemente reconocer, porque alguno de los que hoy han estado criticando de una manera feroz precisamente este asunto, pues tienen mucha culpa de que ese Plan General no se haya terminado hace dos o tres años que es cuando tenía que haberse terminado. Por lo tanto, miremos las cosas en positivo, yo reconozco que nos tiene que doler a todos el que un Plan General que tenía que costarnos 95.000.000 de pesetas nos vaya a costar 250.000.000 de pesetas, desde luego es una barbaridad, pero San Roque no se puede permitir el lujo de que aquí ahora con banderas de uno, banderas de otro, intentado sacarle el ojo un político a otro y el otro político al otro, que el Plan General no salga para adelante porque San Roque, repito, no se lo puede permitir, e Izquierda Unida, desde luego, votará a favor de que se le pague a este Señor para que podamos, de una vez por todas, terminar este Plan en un plazo más razonable y, desde luego Señor Fernando Palma me reitero en lo que dije cuando se aprobó el Plan Inicial, porque yo sabía en el Plan Inicial lo que pasaba, que era simplemente era un borrador que requiere una modificación sustancial, y Ud. lo sabe perfectamente, precisamente lo que tenemos que trabajar es en eso, en redactarlo ya de una manera definitiva y, para redactarlo tenemos que cumplir con las más elementales normas democráticas, que es la transparencia y que todos sepamos desde el primer momento hasta el último, cómo se han hecho las cosas, y eso desde luego yo lo intentaré, lo he intentado, lo intento y lo intentaré hasta el final.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar decirle que en algún momento he cerrado los ojos y me ha parecido ver en frente, o escuchar en frente, al Señor Cabrera, se ha parecido bastante la intervención que ha realizado el Señor Palma, le ha faltado, quizás, algo del gracejo gaditano que tiene Pepe, pero el documento parece que tiene la firma de Pepe Cabrera y a él hay que agradecerle, o desagraderle, esa intervención. Las

intervenciones, tanto del Señor Palma como del Señor Mayoral, han sido bastante largas, bastantes cargadas de circunloquios y de ironías, cosa que yo también suelo utilizar en este Pleno bastantes veces, pero vista la importancia del tema voy a eliminar cualquier tipo de circunloquio, por lo menos voy a tratar de reducirlo, y voy a ir al pragmatismo claro de lo que es el punto que señala únicamente el reajuste de los honorarios del PGOU de San Roque. Indicarles a todos los presentes en el Pleno, también a los invitados, que este expediente ha contado con un profundo y con un largo debate dentro del Equipo de Gobierno, a contado con una serie de encuentros, numerosos diría, con el redactor del Plan, con el Gabinete Técnico que dirige y que coordina el Señor Luis Recuenco, para tratar este tema, que ha contado con la consulta del Colegio Oficial de Arquitectos de la Provincia de Cádiz, que se han mantenido contactos con varios profesionales independientes y de reconocido prestigio en el mundo del urbanismo, para recoger cuanta mayor documentación e información necesitábamos para valorar este reajuste, que a todo el mundo nos sorprendió bastante por el importe que suponía, por el incremento que suponía, y en definitiva, nos ha costado el tomar esta decisión. Hay que decir que el Equipo de Gobierno, al igual que entiendo que la oposición, trata de mirar y estudiar cada uno de los euros que nos gastamos en este Ayuntamiento, que miramos como si la económica del Ayuntamiento fuese la economía de cada uno de nosotros, la economía familiar, que yo como responsable de la Delegación de Hacienda trato de que los gastos del Ayuntamiento sean los más justos y los menores posibles para prestar los servicios, y que únicamente una vez valorado el informe técnico que contiene el presupuesto y la valoración realizada por los Técnicos Municipales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como la lectura del informe que se ha entregado por parte del Interventor, en el que se ha hecho referencia en algunos apartados y en el que no se ha leído alguna cuestión importante a la que yo voy a hacer referencia, en la que se dice en el primer párrafo del mismo que: “Aunque no puede reconocerse en el ejercicio correspondiente por problemas de extemporaneidad la cantidad que hay, por contabilización, por procedimiento, etc., queda claro que el impago de esta deuda causaría un enriquecimiento injusto contra el tercero y a favor de la Corporación”, yo creo que esa lectura de esa frase nos debería a todos hacer sensibles sobre lo que estamos debatiendo ahora mismo, sobre este expediente y sobre esta cantidad, en definitiva lo que yo quería concluir que una vez analizado el debate y, coincidiendo en algunos de los planteamientos mostrados aquí o expresados aquí tanto por el Partido Popular como por el Partido Independiente del Valle del Guadiaro y, coincidiendo de forma plena con lo expresado por el grupo de Izquierda Unida, sin entrar a valorar la responsabilidad de cada uno de los Delegados de Urbanismo, Alcaldes y, yo diría, de todos los miembros de la Corporación desde el año 1998 hasta hoy el año 2005, digo, sin entrar a

valorar en la responsabilidad de cada uno de ellos, hay que decir que este Equipo de Gobierno por lo siguiente: por el sentido de la responsabilidad de hoy; por la demanda acuciante de los ciudadanos; por la demanda de las distintas comunidades de vecinos; por la solicitud de las distintas empresas que están interesadas en invertir en San Roque; por la mejora de los puestos de trabajo y porque se genere mayor riqueza en el municipio de San Roque, nos vemos en la necesidad de esta valoración y, muy a pesar nuestro y muy fastidiados por el incremento que supone el contrato, entendemos que el sacar a contratación el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, tan necesario y tan exigido por todos los ciudadanos de San Roque, saldría una cifra muy superior a la que hoy estamos hablando, que no deja por eso de ser importante. Por todo ello, desde el Equipo de Gobierno proponemos a los grupos de la oposición, en el que digo coincidimos en mucho de los planteamientos que han realizado, el que por sentido de la responsabilidad aprobemos esta cifra porque lo único que nos conllevaría el no aprobar este punto, este reajuste, es a una nueva paralización del Plan General de Ordenación Urbana, y en este caso no habría que justificarlo en la responsabilidad de otras Corporaciones o de otros Delegados, sino en cada uno de nosotros que somos los que hoy tenemos la responsabilidad de estar aquí, de representar al pueblo de San Roque, y es hoy en nosotros en los que nos cae esa responsabilidad, por eso pido que todos los grupos políticos hagan una nueva valoración, que piensen que los ciudadanos de San Roque, las empresas que quieren invertir en San Roque necesitan de un nuevo Plan, que el que tenemos actualizado del año 1987 está muy desfasado, y que todos aunemos esfuerzos por conseguir la aprobación de ese Plan.

El Señor Ledesma Sánchez dice: Efectivamente, yo también he podido detectar en las declaraciones del Señor portavoz del Partido Popular, que ese tufillo gaditano tan simpático y agradable de chirigota y serpentina, hoy pega más desde luego los faralaes, los trajes y el vino porque estamos en vísperas de ferias, pero, evidentemente, tiene la pluma de mi amigo y compañero de Corporación José Cabrera. Nuestro grupo municipal no tiene otra cosa, sino por supuesto por responsabilidad como bien decía y porque además lo creemos hasta de justicia, apoyar tácitamente la aprobación de este punto que presenta el compañero Teniente-Alcalde Delegado de Contratación, y mire, entre otras cuestiones vamos a dar algunos argumentos y algunos apuntes que creemos que son interesantes para la reflexión, el propio informe que hace don Jorge Martínez Rodríguez como Interventor de esta casa, que es la casa de todos los Sanroqueños, en su párrafo tercero dice, además, de lo que también decía antes el compañero Juan Carlos Ruiz Boix, dice: “Señalar que ni este reconcomiendo extrajudicial, ni el anterior reajuste aprobado ya sobre el mismo expediente por la aparición de la Ley de Ordenación Urbana de

Andalucía, Ley 7/2003, hubieran”, y subrayo esto, “hubieran tenido razón de ser si se hubiera cumplido con el plazo de ejecución previsto en el Plan de trabajo aportado por el propio contratista, y que preveía una finalización de los trabajos en el mes de diciembre del año 2000”, mes de diciembre del año 2000, Alcalde Don Fernando Palma Castillo, bien, voy por lo tanto un poco en esta reflexión a decir varias cosas, mire, en este reajuste que se pide, o en esta incorporación o como queramos decir, esta nueva modificación o propuesta, hay que ir mirando atrás teniendo en cuenta que se han hecho dos más uno, es decir, tres avances del Plan General de Ordenación Urbana de los cuales solamente hay contratado uno en previsión, uno; hay un incremento del IPC, como Ud. bien decía anteriormente Señor Mayoral, porque Ud. hace preguntas, hace dudas, crea confusión, pero Ud. también se mete en la boca del lobo porque Ud. dice: ¿cómo puede aprobarse un reajuste?, ¿cómo puede aprobarse un ajuste de esta nueva propuesta cuando el IPC..?, pues mire Ud, es que el IPC ha subido del año 1998 hasta aquí, es que, además, hay una serie de avances que no estaban estipulados ni programados en el propio contrato, es que, además, efectivamente, San Roque ha sido catalogado como municipio de interés relevante, o algo así que se llama, en el que, efectivamente, ha supuesto el que el Equipo Técnico Redactor del nuevo Plan General haya tenido un esfuerzo desmedido e incorporado extraordinariamente de una manera excepcional que, evidentemente, ha tenido que, suponemos, un mayor trabajo y esfuerzo por parte de los técnicos, pero es que además ha habido algo que ha ocurrido en Andalucía muy importante, y que me consta que Ud. Señor Mayoral tiene absolutamente todo tipo de información, y es que está aprobado la LOUA, que todo el mundo conocemos, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que ha supuesto a la vez que se haya tenido que modificar muchísimas cosas, mire, le voy a poner solamente un ejemplo: por la anterior Ley Urbanística de Andalucía, por ejemplo, la presentación ante los organismos obligados, los organismos preceptivos, cinco o seis organismos que son informes vinculantes y de obligado cumplimiento, pues simplemente con presentar poco más que un plano grande donde venían los colores de tal, con eso poco más o menos que se justificaba, hombre, además de la memoria, evidentemente, y de la información urbanística, me refiero a nivel de presentación. Ahora por ejemplo la Ley te obliga a que haya unos planos inmensos en los que se ve la ventana de las casas de cada uno de nosotros, entonces, eso ha supuesto la elaboración de más de seiscientos planos nuevos, una ejecución importantísima, bestial, eso, evidentemente, no se puede valorar con los precios del año 1998, nos supondría absolutamente injusto, pero claro también tenemos que tener en cuenta, hombre, se han hecho aquí algunas reflexiones de las que algunas estoy apuntando alguna curiosidad, por ejemplo: yo no sabía que el Señor Portavoz del Partido Popular tenía tanta contrariedad a que el Campo de Golf de los Guzmanes

salga adelante, es decir, está en contra del Campo de Golf de Los Guzmanes, un Campo de titularidad pública, bueno, lo ha dicho Ud. públicamente, se puede oír en la grabación, lo podremos ver en la próxima Acta ¿no?, a dicho, lo ha reafirmado Ud., que no está de acuerdo, que le parece a Ud., hombre, es interesante, o sea, que yo sepa que el Portavoz del Partido Popular estaría en contra de un nuevo Campo de Golf público, municipal, como el de La Cañada, que tantos triunfos y tantos honores nos está dando a este pueblo de San Roque donde reside la de Gibraltar, que lo tengamos, además, a pie del casco histórico de la ciudad. Es bueno que lo sepa que está en contra este Señor, pero, además, ha dicho alguna aberración, yo eso sí creo que eso es una aberración cuando por ejemplo ha dicho que en la presentación de las alegaciones que solamente tienen el sello con la fecha que podría rozar la ilegalidad, pero ¿qué está Ud. diciendo?, cuando Ud. presenta una moción en nombre de su grupo se le pone un sello con la fecha y, eso es legal totalmente, oiga, ese es el procedimiento administrativo de la casa que, evidentemente, por imperativo administrativo, o del momento, sólo se pone su sello con la fecha, y luego el mismo día el funcionario, sobre el que Ud. está dando una duda enorme, inmediatamente registra al final de la jornada el libro, y todas las alegaciones están registradas, todas y cada una de ellas, todas, y se están empezando a trabajar ya, oiga, entonces, está Ud. cuestionando el sistema administrativo de la administración pública; está Ud. cuestionando no sé si hasta la legitimidad de los funcionarios en el operativo de funcionamiento de la casa, hombre, y ha dicho Ud. Señor Portavoz del Partido Popular, algo también interesante que yo creo que es curioso que le parecen absolutamente escandalosas las cantidades económicas, hombre, mire, yo tengo por ejemplo conocimiento, se lo voy a poner como un ejemplo, de que dos-tres meses antes de las anteriores elecciones municipales hubo una asociación de protección de animales, que Ud. conoce muy bien, estrechamente, a la que se le dieron varios millones de pesetas de subvención, dos o tres millones, algo así, hombre, a mi pues mire, yo no sé si son muchos o poco, posiblemente sea poco, posiblemente, claro, pero cuando yo por ejemplo me entero que también en aquella época se le daba a la Asociación de Alzheimer, o a la Asociación de lucha contra el Cáncer, o a la Asociación de Trasplantados, medio millón de pesetas, pues digo hombre, yo no sé si la proporción es buena, o sea, a una asociación de defensa contra el cáncer se le da cuarenta mil duros, doscientas mil pesetas y, a una asociación en defensa de los animales tres millones de pesetas, mire, es la apreciación de cada uno, yo no sé si es buena, o es mucha, o es poca, o no poca, pero hombre, no quiero pensar que sea por otro tipo de motivos por lo que se le dé ese tipo de subvención. En definitiva, mire, además, hay un dato importantísimo que tenemos que tener en cuenta y que, además, también repercute a los dos partidos fundamentales de la oposición, al Partido Popular y al PIVG, no se nos

puede olvidar que en el Convenio y en el Contrato firmado en su día al Equipo Redactor del Señor Fusteguera, se incluía, atención, se incluía la redacción y la elaboración y la firma de todos los Convenios Urbanísticos, por lo tanto, nadie puede entenderse, hoy por lo menos con las luces que tenemos, cómo en la etapa del Equipo de Gobierno anterior se contrata a un técnico, el Señor Fusteguera, González Fusteguera, por casi treinta millones de pesetas de las antiguas, lo acaba de decir el Señor Portavoz del Partido Popular, casi treinta millones de pesetas que, por cierto, no valen para nada, aquel Convenio, y lo vuelvo a decir, lamentablemente porque me hubiera gustado que hubiera servido, me hubiera gustado y lo digo como responsable público, me hubiera gustado que ese hombre hubiera hecho su trabajo y, que, además, esos Convenios hubieran tenido hoy por hoy la, mire, no firmó ni un Convenio el Señor Fusteguera, no firmó ni un Convenio, absolutamente ni un Convenio, entonces, hombre, yo no sé, pero pagar treinta millones por no firmar nada, pues no sé cómo se nos puede decir a nosotros ahora que el Señor Recuenco presenta lo que presenta, a ver, pues nos parece desde luego una auténtica barbaridad y un disparate que se diga eso. En definitiva, mire, conclusión, vuelvo de nuevo al párrafo tercero del informe del Señor Interventor de esta casa, un funcionario de absoluta trayectoria impecable contra lo que no hay nada que objetar en ningún momento como no podía ser de otra manera, que dice perfectamente que este reconocimiento extrajudicial, ni el anterior, hubieran tenido ningún tipo de sentido, ni de razón de ser, si se hubiera cumplido con el plazo, es decir, si cuando el anterior Equipo de Gobierno tomó posesión en el mes de mayo del año 2000, merced a aquel cambio político que hubo en aquel momento, si en aquel año 2000, o como mucho 2001, pues hubiera habido una aprobación del Plan pues hoy no estaríamos hablando de esto, por lo tanto, ¿de quién es la responsabilidad de que el Señor Recuenco hoy nos presente una factura más cara de la que era?, ¿de los que estamos ahora mismo?, ¿de los que estábamos entonces?, ¿de los responsables urbanísticos de entonces?, ¿de los de ahora?, hombre, ¿por qué el Partido Independiente de Valle de Guadiaro no pidió responsabilidades sabiendo que había un contrato que se tenía que cumplir hasta el año 2000?, ¿por qué el PIVG tampoco, el Señor Mayoral, no ha pedido responsabilidades nunca de la intervención del Señor Fusteguera?, ¿por qué nunca ha considerado, el PIVG que es mosqueoso de siempre, nunca ha pedido responsabilidades de la gestión que nos hizo el Señor Fusteguera?, oiga, es que es muy sospechosa toda esa intervención suya también, Ud., interviene siempre el Equipo de Gobierno, hombre, sabemos perfectamente que a Ud. pudiera no interesarle que el Plan General saliera adelante Señor Mayoral, sabemos perfectamente que no, entre otras cosas Ud. sabe que el municipio entero crecería, por supuestísimo que también la zona del Valle del Guadiaro a la que le tenemos tantísimo cariño y afecto sanroqueño como Ud. se puede imaginar, e indiscutiblemente estamos así,

y, evidentemente, el crecimiento que va a tener aquella zona, como el resto del municipio, es absolutamente impecable, a lo mejor Ud. lo que no quiere es que crezca tampoco el municipio ni la zona suya del Valle, pueda ser que sea eso también porque a la hora de escuchar disparates pues no me extraña que ese disparate lo tuviera Ud. dentro callado y no lo quiera Ud. ni decir públicamente en su intervención, con lo cual, hombre, a mi me parece que se están diciendo absolutas barbaridades que no justifican de ningún modo una negación a una responsabilidad que tenemos que tener todos, los que antes gobernaban, los que antes gobernábamos, los que ahora gobiernan y los que ahora gobernamos, todos, creo que es una responsabilidad de todos, el Plan General es el instrumento más importante de una ciudad, de un municipio, San Roque no tiene, como aquel que dice, Plan vigente, tiene un Plan vigente, evidentemente, pero Plan actualizado desde el año 1987, se nos quedó pequeño el traje nada más que ponérselo el primer día, y los vecinos, los ciudadanos, nos están demandando un nuevo Plan General, si no somos capaces de sacarlo adelante malamente tendrán los vecinos en confiar en quienes actualmente estamos en el Equipo de Gobierno o en la Corporación en cualquier grupo político.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente al Señor Mayoral, indicarle que en un ejemplo entiendo de transparencia democrática, desde la Delegación de Contratación se ha añadido en el expediente que Ud. está revisando de este reajuste de los honorarios del PGOU, todos y cada uno de los documentos con los que hemos estado trabajando en los últimos meses, en los que ha habido criterios que hemos utilizado que realmente luego la realidad jurídica, por así decirlo, nos han impedido utilizarlos y nos han hecho claro, y coincidimos con Ud., que son inaplicables por cuestión del Pliego, como por ejemplo el del IPC, es decir, ese criterio no se ha aplicado, lo único que hemos, por ejemplo y por transparencia democrática, se ha incluido para que Ud. vea el trabajo que ha requerido este punto y este expediente, pero lo digo ante las consideraciones que realizaba de seguramente en la interposición de alguna demanda, indicarle que finalmente, y tal como Ud. ha señalado, el único documento que traemos aquí en la última modificación, se utilizan dos únicos criterios como son: el de la revisión del planeamiento en función de nuevos trabajos y, el segundo en cuanto a la redacción y gestión de Convenio, no utilizándose en ningún momento el primer criterio. Por lo que le ruego, que lea el documento que realmente traemos a Pleno y los otros los utilice como mayor información, mayor transparencia, en definitiva, que conozca la realidad de este expediente desde sus inicios. Únicamente era aclararle ese concepto.

El Sr. Gavino Criado dice: La verdad es que me lo ponéis complicado los Portavoces de los tres grupos que conforman el Equipo de

Gobierno, en el caso de Juan Carlos porque, evidentemente, el tema le atañe y creo que ha defendido perfectamente la posición, pero yo de todas maneras quiero, evidentemente, también dar la opinión de lo que es el Grupo Municipal Socialista y, evidentemente, está por darle solución a este problema. La verdad es que las dos intervenciones de los Portavoces de los Grupos de la oposición no me han sorprendido, he aprendido algo, he aprendido que el Señor Mayoral mantiene su línea, es decir, el pragmatismo, que ojalá antes de que terminemos la legislatura, pues también sea capaz de ser un interlocutor político y no sólo que vaya a esa tecnocracia y a esa facilidad para conocer los números y los entresijos de toda la legalidad, cosa que yo le alabo, evidentemente, pero creo que en política muchas veces no son, posiblemente, esas las soluciones más favorables para los ciudadanos que, evidentemente, no le voy a quitar ni pizca de razón porque normalmente y habitualmente es cierto que la tiene, lo que pasa es que muchas veces dice que va a ir al juzgado y al final se da cuenta y termina sin ir, porque entiende que posiblemente no merezca la pena porque realmente el pragmatismo normalmente tiene dificultades para ponerlo en práctica. En cuanto a la intervención del Portavoz del Partido Popular he aprendido algo, es decir, ya sé que el Portavoz del Grupo Popular sí tiene quien le escriba, eso es una pequeña comparación con un libro de un autor muy conocido en estos lares, a lo mejor en Suiza en aquella época no, pero García Márquez aquí se leía mucho y se lee, y en ese sentido le diré a Fernando, con todo el cariño, que creo que hoy después de leer esa larga intervención, hoy hemos sacado algo en claro, yo creo que Fernando Palma ha aprendido mucho más de urbanismo en los diez minutos que ha durado su intervención que en los tres años que ha estado de Alcalde, ha estado Ud. sembrado, hoy ha aprendido mucho más que en tres años de Alcalde, porque mire Ud., Ud. ha querido, achacando a los que estamos gobernando desde junio para acá de 2003, todo lo malo del Plan General, y resulta que Ud. ha estado tres años ¿y en aquella época nadie le escribía lo que pasaba con el Plan General?, porque no he escuchado en tres años ni una sola palabra, es decir, si hizo Ud. unas cosas fabulosas, es decir, unas gestiones magnificas, como han comentado ya mis compañeros, es decir, un contrato que había, del que tanto sabe el Señor Mayoral, y en el que se recogía que los Convenios formaban parte de lo que tenía que hacer el propio Equipo Redactor, de las obligaciones del Equipo Redactor, que el tema de Convenio estaba recogido ahí y, sin embargo, Ud. coge y le planta en aquella época pues un número de millones que en un momento dado fueron indeterminados, pero ya hoy aclarado mi compañero Juan Carlos cuál fue el dinero que se dio, o se facilitó al Equipo del Señor Fusteguera para que hiciera una serie de Convenios, que yo todavía no he visto ninguno, que no se ha firmado ninguno, y que fue maravilloso igual que esa empresa, qué casualidad que hoy ha sacado Ud. dos veces empresas relacionadas con el Señor

Fusteguera, porque la empresa que Ud. ha sacado en el punto primero, creo que fue que intervino, es también del Señor Fusteguera, una casualidad, es que es un magnífico arquitecto, evidentemente, y posiblemente Ud. tiene un interés fabuloso en quitar de en medio a otro magnífico arquitecto, que es el Señor Recuenco, para poner al Señor Fusteguera para que haga el Plan General, a lo mejor es eso por lo que Ud. lo saca aquí tres o cuatro veces, a lo mejor, eso es una opinión mía, evidentemente. En ese sentido pues le digo que me alegro muchísimo de que Ud. en diez minutos, un cuarto de hora, que ha sido lo que ha tardado Ud. en leerlo y, que parece que sí que lo había leído anteriormente porque ese gracejo que tienen los gaditanos pues cuesta algunas veces trabajo darle los giros, ha fallado Ud. algo, pero vamos, yo creo que si esta noche Ud. lo lee un poquito más, posiblemente se entere Ud. de algo más de lo que se enteró en tres años. En ese sentido, yo tengo que decir que me encuentro un tanto entristecido porque, bueno por dios, yo entiendo que la labor de la oposición es un poquito darle caña al Equipo de Gobierno, que me parece bien, cada uno lo hace como puede, el Señor Mayoral lo ha hecho desde su pragmatismo, Ud. lo hace desde su lectura poética, evidentemente, pero, hombre, vamos a intentar darle solución a esto, yo no he escuchado ni una solución, estamos hablando todos, todos estamos hablando que el problema es un problema creado, además, mi amigo y compañero José Enrique creo que se ha pasado un poquito en meter gente en la cárcel, pero, evidentemente, hay que reconocer, vamos a echarnos culpas todos, y hay un montón de personas que, evidentemente, yo creo que queriendo hacer las cosas bien, pero a lo mejor con poco conocimiento pues nos hemos equivocado en esto, es decir, del año 1998 al año 2005 no es normal que un Plan esté en la situación en la que está ahora, pero, hombre, no vayamos a decir que la culpa la tienen todos los que están gobernando desde junio de 2003, y que está ampliación del contrato tenemos que pagarla porque nos hemos equivocado a partir de 2003, no, mire Ud., es que resulta que desde el 1998 al 2000 por ejemplo, por poner un dato, y voy a meter a un grupo de gobierno que era Socialista, había un gran problema, no había una cartografía, como sabéis, que fuera apropiada, que fue un error, pues evidentemente, sí, pues asumible a todo el mundo, el propio Equipo Redactor que a lo mejor no lo contempló en el contrato, o no lo contempló a la hora de presentar su presupuesto; los técnicos municipales pues posiblemente sí, después surgieron, ya se han hablado aquí todos los temas que han surgido y no voy a recalcarlos, pero hombre, vamos a ser un poquito serios y vamos a pensar que todos nos hemos equivocado un poquito, entonces, lo único que os pido es vamos a darle una solución a esto, yo no he oído ninguna propuesta, yo he escuchado la propuesta del señor Mayoral de que hay que cumplir con el contrato a rajatabla, de esa manera Señor Mayoral, nos dan aquí otros diez años y nosotros no solucionamos el tema del Plan General que es el que queremos solucionar

todos, y la solución que Ud. da Señor Fernando Palma, yo, sinceramente, a lo mejor Ud. al haberlo leído más que yo porque lo ha leído dos veces, se ha enterado de la solución, yo no me he enterado de la solución, porque, evidentemente, hay una solución que pasa por algo que Ud. no hizo nunca y, es contar con toda la Corporación para llevar a cabo el Plan General, y eso se lo estamos ofreciendo a Ud. desde hace un montón de tiempo desde este Equipo de Gobierno, eso Ud. no lo hizo nunca, y nosotros vamos a seguir en esa línea, le ofrecemos que participen, que aporten, igual que están haciendo ahora el grupo de trabajo que estamos trabajando en el Plan General, es decir, que aporten, que participen, le tomo la palabra, la Comisión del Plan General para adelante, además, Ud, lo sabe, si eso lo hemos hablado ya en Comisiones anteriores, estamos dispuestos a hacerlo, y tiene Ud. la palabra mía, del Señor Alcalde que está en la Comisión, del Portavoz de USR, se habló y vamos a seguir en esa línea, vamos a trabajar en esa línea porque realmente no se ha reunido la Comisión Especial del Plan General, pero sí se ha reunido el grupo de trabajo para trabajar en el Plan General, se ha reunido, cosa que en la época en la que Ud. fue Alcalde no ocurrió, no ocurrió por lo menos para darle solución, hombre, para darle solución al Plan General, el Plan General estuvo tres años, y el propio Redactor del Plan General puede dar fe de ello, estuvo totalmente aislado, es decir, fuera de juego, porque Ud. estaba entretenido en darle trabajitos a otros, en este caso el nombre nos lo ha dado Ud., además, Ud. ha sido muy inteligente y lo ha dado antes de tiempo. Entonces, lo que yo lo único que le pido a los dos grupos de la oposición es, que de alguna manera, oye, o planteamos soluciones aquí, o simplemente sigan en su línea de atacar a la oposición, pero por favor no paralicen lo que es el futuro de un pueblo que es la aprobación del Plan General de este municipio. Y, desde luego, nosotros el esfuerzo no lo vamos a hacer nosotros lo van a hacer los sanroqueños que van a ser los que van a tener que pagar, posiblemente y reconozco lo que ha dicho mi amigo José Enrique, los fallos, los errores cometidos por los políticos, pero bueno a eso, afortunadamente o desgraciadamente, los sanroqueños están bastante acostumbrados sobre todo en la última legislatura.

El Sr. Alcalde dice: en esta primera intervención han sido diez minutos, los demás hemos tenido libertad para utilizar el tiempo. Ahora nos ceñimos al reajuste de honorarios del Plan General y a hacer las contestaciones que se crean oportunas sin salirnos de ahí, pero por favor vamos a hacerlo en cinco minutos.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero, estoy sumamente orgulloso, verdaderamente como nunca, porque a pesar de que mi compañero no esté presente por asuntos de trabajo, su presencia está aquí. Ciertamente el Señor Cabrera no se ha olvidado de que pertenece a nuestro grupo y que es

un gran escritor gaditano, cosa que yo también me honro, y que, quizás, haya tenido dificultades en expresarlo de la misma forma y con la misma simpatía como lo hubiese expresado mi compañero José Cabrera, cosa que me siento orgulloso y, además, verdaderamente me gustaría escribir igual que él y no igual que otros, bien. Por otra parte, yo ya lo tenía escrito, pero el Señor Gavino lo ha dicho después, entristece, y me entristece porque ya hemos hablado de este tema varias veces y lo que, evidentemente, la oportunidad que tenemos el grupo de la oposición de expresar lo que nosotros sentimos políticamente, ya que los medios de comunicación de esta Corporación no nos dan ni un minuto en la tele, pues tenemos la oportunidad de que por lo menos los sanroqueños se enteren de que Fernando Palma y el Partido Popular todavía existe, por eso aprovechamos estas ocasiones, creo que todos lo podéis comprender, pero creo que en todo mi debate, en toda mi exposición, no he hecho absolutamente ningún insulto, absolutamente ningún insulto, ni he dicho a nadie nada que se pueda sentir ofendido, sino he redactado políticamente lo que yo creo, pero como es de costumbre en este Pleno, tanto el Señor Ledesma como el Señor Gavino, con mucha idiosincrasia y, con mucha habilidad política, siempre hay alguna forma donde el otro se puede enfadar de la forma que lo dice, y empezamos con el Señor Ledesma, el Señor Ledesma me dice que en vez de darle una subvención a una asociación protectora de animales que está haciendo una buena labor, donde se le dio, efectivamente, una subvención que todavía se le está dando para construir una unidad donde se puede proteger a los animales, ahora lo echa en cara, además, utilizando a los enfermos de Cáncer, a los de Alzheimer y a otros, me parece vergonzoso, eso me parece vergonzoso y, además, da explicaciones, que me parece a mí que el que no tiene ni puta idea de urbanismo es el Señor Ledesma, porque todo lo que ocurre aquí el culpable es el Señor Ledesma porque es el Concejal de Urbanismo y es el que ha hecho todo este desastre, con todas sus buenas palabritas en los medios, proponiendo que se va a hacer el Plan el día tal, que el día tal se va a aprobar el Plan, que el día tal vamos a hacer esto, que el día tal vamos a hacer un pirulín en Guadarranque, que vamos a hacer un campo de golf aquí, pues sí Señor, no estoy de acuerdo de hacer más campos de golf ahora mismo, y seguro que no diez campos de golf más en San Roque, y me opondré y nunca lo aprobaré, dos, tres, cuatro, pero no diez, ni doce, ni diez más, porque no se lo merece San Roque, ya tenemos casi bastantes campos de golf y dígaselo Ud. a los promotores que Fernando Palma está en contra de algunos campos de golf, dígallo Ud., porque precisamente cuando Ud. antes ya hablaba de la sequía que tenemos, y utiliza la sequía para el Plan General que ya está hecho desde hace bastante tiempo no sé a qué viene el caso. Después desprestigia al Señor Fusteguera, el Señor Fusteguera, que la Junta de Andalucía lo contrata para hacer los Planes Urbanísticos más complejos que hay en España entera, y hasta en Cuba

porque el mismo es el que está haciendo el Plan de Urbanismo de Cuba; el que está haciendo el de Los Barrios; el que está haciendo ahora, o solucionar el problema del Plan General de Marbella y un gran etc. Por lo tanto, manifiesto otra vez, y desde aquí un saludo si me ve en la Televisión Señor Fusteguera, le considero el mejor urbanístico que existe en Andalucía, sin menospreciar al señor Recuenco, que también ha hecho un buen trabajo, pero él ha hecho lo que se le ha dicho no lo que él ha querido, lo que se le ha dicho, y por lo tanto, esa demagogia que se ha empleado aquí me parece entristecida, me entristece, me entristece mucho. Y al Señor Gavino, si no ha podido oír la propuesta que el Partido Popular dice, no sólo aquí, sino que lo ha dicho en todas partes, evidentemente, que el Plan General tiene que ser una cuestión de Estado, el Plan General no es de USR, ni del PSOE, ni del PP, ni del PIVG, ni de Izquierda Unida, ni de nadie, el Plan General es de los Sanroqueños, y nosotros, los veintiuno que hoy estamos aquí, que nos ha tocado estar aquí para solucionar el problema, hay que hacer un pacto de Estado sin que se beneficie nadie, transparente, totalmente transparente, que es lo que yo no lo veo ni ahora, ni antes, ¿por qué?, porque no he estado presente en ninguna de esas gestiones, y voy terminando. Por lo tanto, la propuesta que el Partido Popular ha hecho y hace siempre, es que nosotros queremos estar presentes en esa Comisión; queremos estar presentes en la redacción de los Convenios; queremos estar presentes en las alegaciones que se hagan y en qué forman se van a hacer; y en ese momento cuando nosotros tengamos eso garantizado y no sólo de palabra, que aquí se han prometido muchas cosas y no se han cumplido, cuando nosotros sepamos eso y Uds. se comprometan mediante un Pleno con una moción de llevarlo a cabo, entonces, el Partido Popular quiere exactamente igual que Uds. y, quizás más todavía, de que el Plan General se lleve a cabo como ya se redactó, se dijo y se prometió, por lo tanto, nosotros no queremos entorpecer sino todo lo contrario, queremos que esto vaya adelante. Y termino ya, termino diciéndole que el Plan General estaba terminado mejor o peor, le gustase o no le gustase, y Fernando Palma personalmente se lo dio al Secretario del Ayuntamiento de San Roque para que no saliese del Ayuntamiento y estuviese bajo llave, porque se podía utilizar el Plan General para hacer grandes especulaciones, y ahí tengo al Secretario del Ayuntamiento de testigo que se lo di personalmente en mano. Por lo tanto, el Plan estaba hecho, pagado, y los Convenios están en mano de la Gerente de Urbanismo, que se le dio personalmente todos los Convenios terminados sin firmar porque entrábamos en el proceso electoral, por lo tanto, no cambiemos los términos, y vamos a trabajar para que esto sea un pacto de Estado y esto salga para adelante.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Señor Ledesma, creo que lo único que se le mete en la cabeza desde luego es Ud. y, sobre todo, con lo que me

acaba de confirmar del IPC, mire eso del IPC lo ha explicado mucho mejor el Señor Ruiz Boix, se ve que está en Hacienda, ya sé que se ha utilizado para llegar a este número, pero aquí hay un Registro de Entrada, el 3.149, que está este documento, y al final se llega a los números con una revisión del IPC, que Ud. dice que eso es legal revisar los IPC, mire, en este caso no, además, yo previamente antes de venir aquí lo he consultado incluso con la Intervención, Ud. sí que se mete en la cabeza del lobo de todas las cosas, Ud. es un lanzado para empezar, y Ud. lo que hace es cosas ilegales. El Plan no es suyo, el Plan es de toda la Corporación, ¿y sus actuaciones?, le vuelvo a decir, si Ud. como Concejal actúa así, Dios nos libre cuando sea Alcalde, si es que llega a serlo alguna vez de este pueblo. Y le vuelvo a leer: “Según indicación del Señor Concejal de Urbanismo, este Equipo Redactor no presenta la solicitud de revisión del Contrato hasta después de haber entregado el documento del PGOU”, y Ud. se salta todas las reglas. El Órgano de Contratación es el Pleno y eso se tiene que concretar en Pleno, y no que el Concejal de Urbanismo diga “haga Ud. lo que quiera que ya haremos cuentas”, eso es ilegal, y el informe que Ud. ha leído de Intervención, lee una parte que es la que hemos dicho todos, lo dice el propio Interventor, lo estamos diciendo aquí, el tema de la demora y porque se ha tardado tantos años y que no hubiese ocurrido, pero no dice el siguiente párrafo: “No obstante lo anterior se advierte expresamente la inexistencia de consignación adecuada, insuficiente”, y Ud. está dando órdenes a un Equipo Redactor sin tener consignaciones presupuestarias, eso es ilegal y eso es un delito, y si vamos a los juzgados a lo mejor es por eso, por todas las actuaciones que Ud. ha hecho aquí, ilegales, Ud., y no estoy diciendo al PSOE, ni estoy diciendo a Izquierda Unida, que son mucho más responsables, nosotros desde que entramos aquí se hizo una Comisión de Seguimiento del PGOU como una cuestión que era de todos los partidos de San Roque y todos los ciudadanos de San Roque, no suyo exclusivo que es lo que ha hecho, y ahora ha metido este problema Ud., y no estoy diciendo el PSOE, ni estoy diciendo Izquierda Unida, Ud. eso es un cáncer en esto y un irresponsable, y si lo llevo a los tribunales es por Ud. en exclusivo. Y el Señor Gavino, claro que hemos dado soluciones e incluso cerrar el tema, e incluso de no dejarlo abierto para que el Equipo Redactor dentro de dos años nos venga pidiendo más y más y más, y eliminar esos párrafos de revisión, es decir, hasta aquí hemos llegado Señor Recuenco esto hasta el final, pero lo que quiero demostrar aquí, y estoy demostrando de quién viene esa irresponsabilidad, Ud. dice el PIVG antes no decía, este Concejal ha entrado aquí en mayo de 2003, ni conocía ningún Señor Fusteguera, ni conocía ninguna historia de que Ud. me habla, y desde ese momento estoy aquí trabajando en este Ayuntamiento, y con mucha responsabilidad y mucho trabajo, que a Ud. le duela la cabeza y, a alguno de los que están aquí del trabajo, que yo pueda hacer en la oposición.

Al Señor Ruiz Boix, efectivamente, Señor Ruiz Boix, ya lo sé yo que ha sido así y que, efectivamente, está aquí, por eso he dicho que no han sido inteligentes incluso en caso de llevarlos a un juzgado porque son papeles que no se habían metido en un expediente, porque eso se hace normalmente y luego se lleva lo que se tiene que llevar, y aquí se ha traído ahora nada relacionado con el IPC, pero sí una documentación que lo relaciona totalmente y se llega hasta el centro, que eso es la discusión, y ya sé que no lo trae aquí, por eso también en el informe de Intervención no hace mención, pero aquí está y está con el Registro de Entrada en el Ayuntamiento y, le leo el número del Registro con fecha 25 de mayo, Registro de Entrada número 3.149, aunque luego diga el Señor Recuenco cuando se hace este escrito, que diga: “Referido a la solicitud de ajuste del contrato”, que es esa, “y la anterior solicitud de revisión del contrato”, que esa sí que no está, eso sí lo hicieron bien, “presentadas ambas ante el Ilustre Ayuntamiento, se formula el siguiente y definitivo anexo que anula todas las solicitudes anteriores”, pero esto visto por un Juez no se anula así como así, y vuelvo a decir en esta Corporación que si lo hago es por este Señor Concejal, exclusivamente, no estoy haciendo, y cuando dice que si yo no quiero para que el Valle del Guadiaro, que si yo, somos los que estamos escribiendo, los que están pidiendo relaciones, los que han desmontado otro campo de golf, que seguro lo ha mandado pintar Ud. porque ése no estaba antes, o no sé quién lo ha pintado ahí, y cincuenta mil cosas más, y ahí están 18 ó 20 alegaciones, y queremos que esto salga, y, además, hemos participado con todo, lo que no ha hecho Ud. participar con la sociedad en hacer un Plan, participar con todos los vecinos, con todos los colectivos, y todas las alegaciones que hemos hecho han sido todas consensuadas, y cuando vea Ud. la suya y la de este partido verá que son coincidentes porque se han hecho con una gran participación, la que Ud. no ha hecho como Concejal de Urbanismo, esto lo ha cogido como algo suyo cuando ha entrado aquí y hacer barbaridades como estas, y en más complicaciones que ha metido a este Equipo de Gobierno en el que Ud. está.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo simplemente quería decir que creo que esto es un Pleno, no es para lucirse aquí más de uno, que podíamos tener un poco de consideración al resto de la gente.

El Sr. Ruiz Boix dice: Una mínima aclaración que viene a sumarse a la que había realizado anteriormente, como se ha visto y se ha denotado con las intervenciones de todos los portavoces, se trata de un punto importante, se ha llegado a decir por el Señor Palma, que sería como una especie de un pacto de Estado o un pacto de todos los grupos políticos, es por ello por lo que no se ha obviado ninguna información a los grupos de la oposición, es por eso porque el expediente formado en la Delegación de

Contratación se ha incluido todos y cada uno de los documentos que vienen, todos los documentos que se han estado barajando, y visto que uno de ellos era inaplicable le he dicho que se ha retirado ese concepto aunque sí se ha quedado en el expediente, Ud. lo puede utilizar como quiera, pero únicamente se le ha entregado en el expediente como labor informativa igual que la solicitud de revisión del contrato de fecha de noviembre de 2004, también la puede revisar, la puede recibir y la puede leer en cualquier momento porque desde noviembre se encuentra en la Delegación de Contratación, luego es un expediente amplio, que ha tardado bastantes meses en resolverse y que lo único que queremos es demostrar con ello un ejemplo de transparencia democrática para que Ud. conozca todos los argumentos que hemos utilizado para, en definitiva, proponer este reajuste.

El Sr. García Sainz de Medrano dice: En principio me parece que ya todo se ha aclarado, por lo menos Izquierda Unida lo ha aclarado desde el principio, yo entiendo que es un hueso duro de roer, pero que es absolutamente necesario digerirlo, que debemos pasar este atolladero lo antes posible, y haciendo un esfuerzo todos, y desde luego lo que sí me comprometo es a que, dentro del Equipo de Gobierno y dentro de la Corporación, a que los trabajos que se vayan a realizar a partir de ahora pues cuenten con el máximo respaldo y, desde luego, con lo que siempre he comentado, con la participación absoluta de todos. Ya lo ha dicho Ángel Gavino me parece, yo no he escuchado la intervención de mi compañero José Antonio, pero desde luego es necesario que contemos, repito, se constituya lo antes posible la Comisión Especial de seguimiento del Plan General y que en esa Comisión pues se traten todos los asuntos relativos al Plan, y que eso sea, precisamente, lo que ha faltado hasta ahora que haga un seguimiento político del trabajo que debe realizar el Equipo Redactor, que ahí es donde, me parece a mí, que es donde hemos fallado.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Mire Don Fernando Palma, yo no insulto a nadie, ni suelo hablar con grosería, como por ejemplo ha hecho Ud. cuando ha dicho que yo no tengo ni puta idea, lo ha dicho Ud., consta en el Acta, está en la grabación, suelo hablar con toda la educación. Que utilice el tono irónico, el tono no irónico, el discurso político, mire, cada uno hablamos de la manera que nos parece como lo hace tan bien y magníficamente, y lo he dicho más de una vez públicamente en este Pleno, el propio Señor Cabrera cuando habla, pero por favor no se ponga Ud. tan alterado hombre, que parece que no se olvida Ud. nunca de esa fobia que yo pensaba que alguna vez iba a perder sobre mi, no sé si por aquello de que Ud. perdió el sillón, y que sigue teniendo y manteniendo, oiga, vamos a entrar ya en otro tipo de tono en las conversaciones que no nos van a llevar nunca a ningún sitio mantener en esa línea. Hombre, me quedo muy sorprendido cuando Ud. dice que no va a querer más campos de golf,

cuando Ud. fue el primero que auspicio aquí hasta la Universidad del Golf, quiere Ud. traerse la Universidad del Golf de Europa y ahora dice que no quiere más campos de golf, mire, yo creo que hay, me parece, que menos que el Plan que Ud. dejó del que ahora hablaremos, hay menos campos de golf en el nuevo Plan General de los que Ud. dejó, o sea, Ud. cuando antes decía algo y ahora dice otra cosa, claro, en fin es muy difícil cuando se está en la oposición no se dice lo mismo que cuando se está en el gobierno. El Señor Fusteguera, un técnico absolutamente intachable y de magnífico prestigio, no participó en Cuba sino en Montevideo, he tenido oportunidad, además, de estar en Uruguay, país y ciudad maravilloso lo que es Montevideo, en Cuba no tengo conocimiento de nada, Montevideo está contratado por la Intendencia de Montevideo y por el Ministerio de Montevideo para ejecutar el planeamiento urbanístico de la recuperación de buena parte histórica del casco de la ciudad en Montevideo, eso es la capital de Uruguay, si no sabe Ud. de, o no tiene Ud. recuerdo en este momento de geografía yo se lo explico, Montevideo es la capital de Uruguay, bien, está en el sur de América, no el centro de América, ni en el Caribe. Mire, cuando habla Ud. que el Plan es de todos y que es una cosa de Estado, pues bueno, si es lo que venimos diciendo el Equipo de Gobierno actual desde que estamos gobernando, pero claro, yo le quiero recordar, porque la memoria es muy débil, que no era precisamente lo que Ud. implantó en su talante y en su postura de trabajo, porque nunca jamás estando gobernando nosotros con el Grupo Popular y con los ex-GIL Grupo Mixto, jamás nunca se nos informó del Plan General, nunca jamás, y éramos del Equipo de Gobierno, no de la oposición, del Equipo de Gobierno, y no se nos informó nunca jamás de un Convenio Urbanístico, de nada. Y termino, dice Ud. que le dejó al Señor Secretario el Plan, el Señor Secretario lo único que a mi me entregó en mano, y me dijo que había sido lo que Ud. le había entregado en mano, evidentemente, el Señor Secretario, otro funcionario intachable sobre el que no tengo ningún tipo de sombra de duda, me entregó él un rollito de un plano que media 80 centímetros, 90 por 2 metros, donde venía dibujado el Plan anterior, por cierto el Albarracín venía en blanco, lo tengo en mi despacho ese Plan, pero claro es muy fácil esconder la cabeza y no solucionar los problemas de los vecinos, yo digo el Albarracín que lo arregle otro, yo escondo la cabeza y el que venga detrás que arríe, eso es una irresponsabilidad de gobierno muy grande, vamos, muy grandísima, claro, ese fue el único Plan que a mi me dio, es decir, un planito, un plano físicamente hablando, ahí no había ni propuesta ni nada. De todos modos, yo le apelo, Señor Portavoz del Partido Popular, a la responsabilidad a la que anteriormente también manifestaba mi compañero de Corporación y de Equipo de Gobierno, en la gestión de lo que viene de atrás, esto, le vuelvo a decir, no es una mala gestión, entre comillas lo de mala gestión, de este Equipo de Gobierno, sino, como Ud. bien decía anteriormente, de todos los Alcaldes

y de los Concejales de Urbanismo y de los miembros de las Corporaciones anteriores desde hace ocho años. Señor Mayoral, no sabía si contestarle o no, porque hay veces que no sé si me da pena, lástima, no sé que, de decirle algo, sí, lo digo sinceramente, porque mire, le tengo una cierta estima personal, pero de vez en cuando se endemonia Ud. de tal manera que dice Ud. una serie de barbaridades “porque si se va a hacer Ud. Alcalde”, una serie de cosas que me recuerdan a otros talantes de otra gente, de vez en cuando, hombre, esa fobia puede que le vengan de vez en cuando, cuando se le dicen las verdades en la cara, en cuanto a Ud. se le dicen las verdades en la cara es cuando puede que Ud. se cabree, lo que pasa es que yo para Ud. puedo tener la misma credibilidad que Ud. tiene para el pueblo de San Roque, quiere decir ninguna, y yo no lo voy a insultar evidentemente, cuando Ud. por ejemplo me dice que yo soy un cáncer, hombre, se le puede decir que el cáncer que tiene San Roque es Ud., pero no se lo voy a decir; le podía decir que hay un desvergonzado en la política sanroqueña que es Ud., pero no se lo voy a decir aunque lo piense, no se lo voy a decir, porque desde luego no es mi manera la de insultar a nadie, ni de decirle nada en un Pleno como a hecho Ud. antes diciendo que yo soy un cáncer y que además yo doy órdenes ilegales, yo no he dado una orden ilegal en mi vida a nadie, a nadie, jamás, jamás he dado una orden ilegal a nadie desde la responsabilidad pública, no será así por mucho que Ud. diga...

El Sr. Alcalde dice: Me vais a permitir que cierre el debate, voy a pedir que, si lo aceptamos, tengamos cinco minutos de reflexión antes de llegar a la votación y luego ya continuaremos el debate, como sabéis casi llevamos dos horas con él, era interesante, pero quiero hacer algunas observaciones: lo primero, y que no sirva para que nadie se sienta molesto, sino simplemente recordar lo que no se tiene apuntado, entonces quiero decirle a Don Jesús Mayoral, que ha este Pleno se ha traído este problema, que lo estamos debatiendo y, es una manera de dar a conocer, de dar participación y que actuemos en consecuencia, esto viene como consecuencia lo que también hemos apuntado anteriormente, cuatro años de pasividad absoluta en cuanto a avanzar en el problema, el querer coger el toro por los cuernos en cuanto a sacar adelante la aprobación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, y hay algo que me preocupa, y lo ha dicho Mayoral, el que no paguemos lo que no tengamos que pagar, Mayoral, el pueblo de San Roque, todos los ciudadanos pagaríamos lo que no tienen que pagar si nosotros no tenemos capacidad para sacar adelante el Plan General de Ordenación Urbana; y quiero decir también al representante de Izquierda Unida que no se tiene porque sentir, no sé, a lo mejor molesto o ruborizarse, cualquier persona represente al partido que sea aunque a veces se tenga que tragar algún sapo y, todos somos conscientes de ello, que el reconocer el error que se ha tenido a

nivel político en muchos momentos en este Ayuntamiento, en esta Corporación, ya le da la suficiente valoración como para decir tenemos que seguir adelante en esto, pero quiero concluir con decir que yo he estado aquí durante muchos años, tres, muy largos, y no he tenido medio de comunicación, ni en esta Sala, cuando yo hablo de mezquindad que nadie lo pueda tomar como insulto y sabemos qué es lo que dice el diccionario, y tampoco quiero decir qué es, pero hablar de que no tenemos oportunidad de hablar en televisión cuando permanentemente aquí tenemos los medios públicos para tenerlo, quiero que recordemos con la mejor de las maneras cuando nos tirábamos Plenos completos sin que nadie se enterara, esto no lo debemos de olvidar porque forma parte de la vida política de este pueblo. También quiero decir que, y lo hemos dado como queja y tampoco es como reproche, sino para que recordemos de dónde vienen todos estos errores, ahora nos lamentamos que durante dos años no hayamos tenido reunión de lo que es el seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana, hemos tenido cuatro años, cuatro años, sin que se haya reunido esa Comisión, y no porque no hubiera petición de hacerlo, esto no quiere decir que se tenga que conseguir de que esto no avance y de que cambiemos esa cantidad de mezquindades, por qué no decirlo, en todos en que hemos tenido el comportamiento, pero lo que no debemos permitir nunca, porque esto ya superaría la denominación que quisiéramos ponerle, es que durara, como ya ha dicho alguien más, diez años más lo que es la aprobación de un Plan General, tampoco que no le diéramos solución al problema que tenemos con la industria, con los inversores, con los ciudadanos, con la propia Albarracín, como lo hemos dicho aquí, y nos corresponde, y hemos querido asumir esa responsabilidad de darle solución, pero tampoco podemos permitir que haya una paralización de lo que es nuestro desarrollo por muchos intereses que haya en cuanto a lo que el pulso político que a veces tenemos, y por último tampoco debemos permitir un desarrollo urbanístico ni de maletín, ni de masividad en cuanto a la construcción, y que vaya en línea con lo que en este municipio se inició hace muchos años, yo en este tiempo de reflexión que vamos a tener muy cortito, pediría profundamente convencido de que en el fondo todos somos conscientes de lo que nos estamos jugando, que aprobáramos lo que es el adoptar esta decisión que es la única posible en este momento, cualquier otra decisión supondría atraso, supondría más coste económico y supondría un desprestigio para el propio Ayuntamiento.

Compañeros si lo veis bien descansamos un momento, llevamos más.....

Receso de diez minutos.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero darle las gracias por el receso, que creo que ha sido necesario y ha sido conveniente de hacerlo porque así

se calman un poco los humos y se puede hablar más razonable. Nuestro grupo quisiera votar a favor para solucionar este problema, pero quisiera votar a favor con una moción a este Pleno que saliese positivamente por unanimidad, y que esa moción esté consensuada por todos los grupos políticos, donde ahí se hablase de las condiciones y la forma de actuar de hoy para adelante para sacar este Plan General para San Roque, donde todos los grupos políticos estén conformes con la forma de actuar, entonces, nosotros quisiéramos votar a favor porque somos conscientes de la importancia que tiene el Plan, pero en estas condiciones si no se aprueba pues nos obliga a votar en contra del Punto del orden del día.

El Sr. Alcalde dice: Primero sobre en qué consiste el Punto 17 del Orden del Día y la propuesta, que yo también no sólo lo agradezco sino la veo oportuna, pero podría ser lo primero que hiciera la Comisión esta de seguimiento, la que hemos todos coincidido y lo hemos pedido durante mucho tiempo, de seguimiento del Plan, del seguimiento de lo que iniciamos también aunque de forma informal y que iría a dotar de la Secretaría suficiente del levantamiento de acta de seguimiento conjunto, esto podemos incluirlo como compromiso de la Corporación que hoy estamos en este Pleno, y lo que sí tenemos que pronunciarnos, puesto que figura en el Orden del Día del Pleno es sobre la aceptación de las condiciones aquí, en cuanto a lo demás que podemos estar de acuerdo lo haríamos indudablemente en esa primera reunión que tuviéramos para la conformación de esta Comisión que va a tener el trabajo para seguir lo que si tiene que hacer el Equipo Redactor de aquí en adelante hasta el final de su tramitación, y lo adelanto aquí porque lo que no habrá serán nuevas revisiones, lo que habrá es un Equipo de Redacción a disposición de los políticos y, que tendrá que, tanto alegaciones como criterios de lo que es esta Corporación de común acuerdo, sin olvidar que tenemos unas obligaciones unos y otros para que podamos continuar con algo que, como se dice también en ocasiones como estas, es un problema del conjunto de la sociedad. Luego entonces una vez dicho esto y el compromiso de que en la Comisión que se creará, pero además de inmediato, para hacer este seguimiento, pues trataremos cómo vamos a desarrollar este seguimiento así ¿de acuerdo?.

El Sr. Mayoral dice: Señoría un segundo que es para la explicación de mi voto que va a ser negativo, pero es exclusivamente por una cuestión mía e incluso moral, he dicho en este Ayuntamiento que jamás votaré a favor de algo que los informes técnicos, jurídicos y económicos de este Ayuntamiento haya salvedades, y aquí hay una salvedad y votaré en contra de eso. Estoy de acuerdo en que salga el Plan, participar en Comisiones, y yo es moralmente, ahora, mi partido podrá hacer lo que quiera, ya se votó en negativo, de la actuación que quieran,

pero yo moralmente y, es mi compromiso desde que estoy aquí de Concejal, que jamás aprobaré o daré mi voto favorable a algo que tenga informes desfavorables de los técnicos o salvedades.

El Sr. Alcalde dice: las obligaciones legales, ahora, igual que cualquier otro tipo de compromiso moral, ético, religioso, o de participación en grupos políticos, cada uno tiene la libertad de manifestarse como quiera y yo lo respeto a Ud., igual que también admito y le agradezco que Ud. nos respete a los demás.

El Sr. Palma Castillo dice: Explicación del voto nada más un segundo, como nuestro voto no es necesario para aprobar este Punto, nuestro voto consecuentemente será en contra, pero no perjudicamos en nada.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, vale, también hablamos lo mismo, pero no nos hablen luego de la voluntad de que haya un consenso que no es posible aún cediendo a lo demás, bien, tienen Uds. la libertad también de manifestarse como lo acaban de hacer, luego entonces también nos libera a nosotros de a lo mejor algún que otro compromiso, es dejar abierta una llaga, una fisura, donde poco favor estamos haciendo a los ciudadanos.

La Corporación Municipal, con el voto en contra de P.P. (6 votos) y P.I.V.G. (1 voto), y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reajuste del contrato de fecha 5 de mayo de 1998 para la Consultoría y Asistencia Técnica de la Revisión del PGOU del municipio de San Roque solicitado por D. Luis Recuenco Aguado en los siguientes términos:

CONCEPTOS A REAJUSTAR:

Nuevos Trabajos PGOU.....	961.656,45 €
Redacción y Gestión de Convenios.....	153.468,00 €

TOTAL.....

1.115.124,45 €

FORMA DE PAGO:

Nuevos Trabajos PGOU

Aprobación Inicial PGOU (50%).....	480.828,23 €
------------------------------------	--------------

Informe Alegaciones (25%).....
240.414,11 €
Aprobación Provisional (15%).....
144.248,46 €
Texto Refundido (10%).....
96.165,65 €

Redacción y Gestión de Convenios

Aprobación Inicial (30%).....
46.040,40 €
Aprobación Provisional (70%).....
107.427,60 €

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para que firme cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

18.- Moción del Concejal-Delegado de Cultura.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Teniente Alcalde Delegado de Cultura, que dice:

“Que por parte de D. Mariano Bertuchi Alcaide se ha hecho donación a este Ayuntamiento de un plano entelado, publicado en 1917 por la Dirección General del instituto Geográfico y Estadístico.

Dicho documento, del que se acompaña fotocopia de escrito de donación conteniendo las características del mismo, ha quedado depositado en el Archivo Municipal.

Por ello, solicito del Pleno la aceptación de la mencionada donación, reflejándose en acta el agradecimiento de esta Corporación a D. Mariano Bertuchi Alcalde.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

19.- Moción del Grupo Socialista.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Socialista, que dice:

“El Grupo Socialista del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en aras de poder reconocer a aquellos que en su día dieron la vida por las libertades de este País, quiere que este Ayuntamiento Pleno y todos aquellos grupos políticos que estén dispuestos a trabajar para este reconocimiento se adhieran a esta moción que, hoy con fecha 1 de Julio de 2005 presentamos, a fin de constituir una Comisión que contribuya a engrandecer el recuerdo de todos los que sufrieron la represión y la ignominia de la guerra fratricida.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

20.- Moción denominación vías en las barriadas de Estación, Taraguilla y Guadiaro.

Seguidamente se da cuenta de mociones presentadas por el Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, que dicen:

A) “Propongo al Pleno, se denominen las vías sin denominación de la Bda. Estación Férrea, como se relacionan a continuación y según plano adjunto:

CALLEJÓN BRISA
CALLEJÓN ROSA DE LOS VIENTOS
CALLEJÓN VIENTO DEL SUR
URBANIZACIÓN LA JARA

Igualmente en la Bda. Taraguilla:

CALLEJÓN CABEZA

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las placas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

B) “Propongo al Pleno, se denominen las vías de nueva creación de la Barriada de Guadiaro, según la denominación que se relaciona a continuación y según plano adjunto:

AVENIDA MAR MEDITERRÁNEO
CALLE MAR ADRIÁTICO
CALLE MAR TIRRENO
CALLE MAR ALBORÁN
CALLE MAR CANTÁBRICO
CALLE MAR JÓNICO

Asimismo se notifique a Obras y Servicios para que se proceda a la colocación de las plazas de la denominación de estas vías, así como a la numeración de las mismas, coordinándose estas tareas con el Negociado de Estadística.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar ambas mociones en todas sus partes.

21.- Ratificación Decreto de Alcaldía número 1.449.

Seguidamente se da cuenta de Decreto nº 1.449, de fecha 13 de mayo de 2005:

“Visto el requerimiento de la Consejería de Gobernación, Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, de fecha 8 de abril de 2005, con registro de entrada en el Ayuntamiento de San Roque nº 3092, de 14 de abril, por el que se insta a este Ayuntamiento a anular o adaptar a la legalidad parte del Acuerdo Regulador para el Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal Laboral, aprobado por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de febrero de 2005.

Visto el informe jurídico de 26 de abril de 2005 de la Asesoría de este Ayuntamiento.

Por el presente ACUERDO

1º.- Que tras los tramites pertinentes se proceda por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de San Roque a adaptar a la legalidad los preceptos del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo que se

requieren en los fundamentos jurídicos del escrito de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2º.- Dar cuenta al Pleno Municipal del presente Decreto para su oportuna ratificación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto en todas sus partes.

22.- Control de los Órganos de Gobierno.

El Sr. Alcalde dice: El punto 22 y, como ya sé también, estuvo ausente, a lo mejor en un momento, de lo que es el expediente de Pleno, el Control de los Órganos de Gobierno, si no han tenido tiempo de hacer una revisión, aunque tienen conocimiento de cada uno de los Decretos, en una próxima sesión tendremos ocasión de debatir, o de rectificar, o pedir alguna aclaración sobre cualquier Decreto si es que no tienen o no han tenido tiempo para hacerlo ¿de acuerdo?. Está dada cuenta también.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

23.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

23.1.- Dar cuenta de liquidaciones

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de los siguientes expedientes:

A) Liquidación contabilidad correspondiente al Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes y Turismo para el ejercicio 2003.

B) Liquidación contabilidad correspondiente al Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes y Turismo para el ejercicio 2002.

C) Liquidación contabilidad correspondiente al Organismo Autónomo Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Bru” para el ejercicio 2002.

D) Liquidación contabilidad correspondiente al Organismo Autónomo Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Bru” para el ejercicio 2003.

E) Liquidación contabilidad correspondiente al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Fiestas y Juventud para el ejercicio 2002.

F) Liquidación contabilidad correspondiente al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Fiestas y Juventud para el ejercicio 2003.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterados

23.2.- Mociones del Partido Popular

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por el Partido Popular, que dicen:

A) Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Palma Castillo.

“En Legislaturas anteriores, el Ayuntamiento asumió la restauración de parte de las imágenes que procesionan en la Semana Santa Sanroqueña. Quedan por restaurar cuatro, que son Nuestro Padre Jesús en la Oración del Huerto, Nuestra Señora del Mayor Dolor, Nuestra Señora de la Merced y Santísima Virgen de los Dolores.

Nuestra Semana Santa, declarada de Interés Turístico Nacional de Andalucía, es un evento religioso de suma importancia para San Roque, en ella participan activamente la máxima institución sanroqueña, su Ayuntamiento, así como la mayoría de los sanroqueños. Se puede afirmar sin exagerar que, no hay hogar en San Roque que no tenga a alguno de sus miembros inscrito en una de las ocho Cofradías y Hermandades de penitencia de la Ciudad.

A pesar del gran esfuerzo realizado por el Ayuntamiento, en pasadas legislaturas, al sufragar los costos de restauración de las imágenes procedentes de Gibraltar, así como el Cristo de la Buena Muerte, obra del insigne imaginero sanroqueño Luis Ortega Bru, quedan las cuatro imágenes indicadas arriba, pendientes de restauración. De estas imágenes, la del Cristo Nuestro Padre Jesús en la Oración del Huerto, obra realizada en posta de madera y escayola, en Olot (Gerona) y que procesionó por primera vez en San Roque en 1923, sufre un deterioro tan importante, que podría afectar de manera gravísima las imágenes que componen el conjunto, el Cristo y el Ángel que lo conforta.

Las bases sociales de las Cofradías y Hermandades, de las que estas imágenes son titulares o cotitulares, realizan un gran esfuerzo para obtener recursos económicos, para sacar adelante sus respectivas asociaciones, lo que les imposibilita a asumir las restauraciones, y de no ser por la generosa aportación municipal, dado los costes actuales, de cuanto atañe a la Semana Santa, sería imposible haber llegado a la importancia y reconocimiento conseguidos. Es de encomiar, como estas Cofradías y Hermandades, han trabajado denodadamente, para dotarse de magníficos tronos, que han dado un esplendor inigualable a nuestra Semana Santa, que es una de las dos Procesiones Magnas, junto a la de Teruel, que desfilan todos los años en España, que gozan de una merecida fama, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

El estado de las imágenes es preocupante, pues están atacadas por insectos xilófagos y, las de moldes de escayolas y pasta de madera muy deteriorados, hasta tal punto que si no se asume inmediatamente la restauración, el patrimonio sanroqueño podría verse afectado sin posibilidad alguna de recuperación.

ACUERDO

1º.- Pedir al Equipo de Restauradores que ya fue contratado por el Ayuntamiento para la restauración de las imágenes procedentes de Gibraltar, el correspondiente estudio y coste de la restauración. Esta acción, se puede llevar a cabo en estos meses, para disponer de la documentación necesaria y la valoración de costos, a fin de que se considere una partida al efecto, en el presupuesto del próximo año 2006.

2º.- Pedir al Párroco de Santa María La Coronada, inicie ante el Obispado el oportuno expediente de restauración.

3º.- Establecer con la Junta Local de Hermandades y Cofradías un calendario de restauraciones, de acuerdo con lo que se especifica en el punto 4º.

4º.- Establecer el criterio de la restauración, determinando cuál o cuáles van a ser los criterios de prioridades a aplicar y que proponemos sea, el que determinen los propios restauradores, en función del estado de las imágenes.”

Abierto el debate el Sr. Gavino Criado dice: Perdone, y que se incluya la restauración de todo el resto de imágenes que también están en el municipio, aunque no procesionen.

El Sr. Palma Castillo dice: Evidentemente.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

B) Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Palma Castillo.

“Exposición de motivos para campaña andaluza de implantación de Identificación Animal, “chip” en los animales de compañía.

En atención a lo anunciado por Ley andaluza nº 11/2003, de 24 de noviembre de 2003 (Ley de Protección de Animales), y en mérito a la importancia de brindarle a los ciudadanos los instrumentos necesarios para que puedan dar cumplimiento fiel a la normativa vigente, así como la necesidad de que la Administración colabore fehacientemente en la concienciación, educación y sensibilización del hombre respecto al bienestar animal y de las responsabilidades que estos implican.

Fundamentándonos en el notorio aumento del sentimiento de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general, y de los animales en particular, basado en razones tanto éticas como científicas.

Con el principal objetivo de proteger a los animales, así como de responsabilizar a los infractores y con ello contribuir a la salvaguardia de los objetivos proclamados en la referenciada ley andaluza de reciente vigencia, pero siendo conscientes de que debe colaborar con la población en un primer momento, tanto por razones económicas como educativas; teniendo especial importancia la época del año que se aproxima (las vacaciones veraniegas) y el abandono masivo de animales que ellas conlleva.

Teniendo en cuenta las dificultades que tiene la Policía Local, al no poder identificar al animal por falta de “chip” y por tanto comunicar al propietario su pérdida o abandono.

A fin de que Andalucía se constituya en una sociedad modélica, ejemplo de comportamientos con los animales.

Con el propósito de que las Administraciones Públicas Andaluzas cooperen en el desarrollo de las medidas de defensa y protección de los animales, según lo dispuesto en la Ley.

Y poniendo especial referencia a la obligación estipulada por la norma, consistente en la “Identificación” (artículo decimoséptimo), que puntualmente estipula que, “Los perros y gatos, así como otros animales que reglamentariamente se determinen, deberán ser identificados individualmente mediante sistema de identificación electrónica normalizado, implantado por veterinario, dentro del plazo máximo de tres meses desde su nacimiento. La identificación se reflejará en todos los documentos y archivos en los que conste el animal y será un requisito imprescindible para la inscripción registral del mismo.”

Entendiendo que el Ayuntamiento podría hacer una labor social y educativa, con el objetivo de sensibilizar a los ciudadanos para el cumplimiento de la Ley de Protección de los Animales.

PROPONEMOS al Pleno para su aprobación, si procede:

- 1.- Editar un folleto informativo sobre la Ley Andaluza de Protección de los Animales.
- 2.- Hacer una campaña municipal en contra del abandono y maltrato a los animales.
- 3.- Que desde la Delegación de Medio Ambiente se libren los recursos económicos necesarios para subvencionar durante un año la implantación del “chip” a todos los perros del término municipal.
- 4.- Que se dote a la Policía Local de los medios suficientes para el control e identificación de los animales.
- 5.- Que esta propuesta se traslade al Pleno de la Mancomunidad de Municipios, para su implantación en toda la comarca.
- 6.- Que se solicite a las administraciones competentes, subvenciones para la implantación y seguimiento de dicha Ley.”

Abierto el debate el Sr. Gavino Criado dice. Yo en este caso, vamos, nosotros prácticamente la moción pues la podemos asumir, lo que pasa es

que hay un pequeño problema de competencias, como hemos dicho, porque hace referencia a la Delegación de Medio Ambiente, sabéis que estos temas, además, ya desde la anterior legislatura lo asume la Delegación de Salud, no obstante estos cambios que hay creo que serían los Delegados tanto de Medio Ambiente como de Salud, los que tendrán que darle la forma adecuada, por lo tanto, no sé si la moción se podría ahora mismo como está, aunque, evidentemente, en el fondo estamos totalmente de acuerdo.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Con respecto a los dos primeros puntos: campañas de sensibilización se están haciendo, explicar que estamos llevando a cabo y tenemos una base de datos de animales del 2003 que no se tenía, están los animales censados y para que estén censados tienen que tener chip; y decir también que he estado comentándolo con mi compañero ya que Fernando ha estado hablando esta mañana conmigo, y en el Ayuntamiento tenemos un detector de estos que pide el Señor Palma para los Policías y poder detectar quiénes son los dueños del perro a través de los chips.

El Sr. Núñez Chaves dice: Efectivamente, como dice la compañera Herminia, esos detectores pues llevaban comprados desde la época anterior suya, y precisamente nosotros los pusimos en funcionamiento en el año 2003 cuando entramos y desde entonces pues están funcionando, creo que son ya del orden de los ciento y algo de perros los que se han devuelto a sus propietarios.

El Sr. Guillén Díaz dice: eso va dedicado solamente a perros ¿no?, no a otros, a burros no va...

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo quisiera hacer un comentario y es que decirle al Señor Guillén que los burros llevan guía y, casi todos los animales tienen sitio.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

C) Moción presentada por el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jacinto Merino Merchán.

“En el Pacto de Estado de la Justicia se acordó la reforma para la modernización de esta Administración, que conllevaba la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicha reforma de la LOPJ implica un importante cambio en las condiciones de trabajo de los funcionarios al

servicio de la Administración de Justicia. Introduce, entre otras modificaciones importantes, además, de la creación de nuevos Cuerpos y la integración de los antiguos en ellos, la asunción de mayores funciones y responsabilidades de los funcionarios, el endurecimiento de su régimen disciplinario, sanciones más rigurosas y severas que la de los Jueces, y un sistema de incompatibilidades mayor que en el resto de las Administraciones. Tras muchos meses de negociación muy dura, los sindicatos representativos, para garantizar los derechos de los trabajadores, alcanzaron unos acuerdos y compromisos con el Ministerio de Justicia suscritos en 2002 y 2003, en materia estatutaria y retributiva, que debían desarrollarse entre los años 2003 y 2005. en marzo de 2004 se produce el cambio de Gobierno y los actuales responsables del Ministerio de Justicia no se sienten vinculados en dichos acuerdos y no quieren asumirlos íntegramente, lo que ha conducido a que desde noviembre de 2004 se hayan venido realizando movilizaciones que han conducido a una huelga general el pasado 16 de marzo, con apoyo masivo de los trabajadores públicos afectados en todo el Estado. Pese a ello, el Ministerio de Justicia no ha cambiado su posición hasta la fecha.

El cambio normativo arriba mencionado afecta también a la estructura de las retribuciones del colectivo de funcionarios de la Administración de Justicia. Además, en el nuevo marco legal derivado de la reforma de la LOPJ, las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia adoptan un papel fundamental. Por eso, la negociación del nuevo complemento específico corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, pues es a ella a quien compete su determinación. Sin embargo la Administración ha mantenido una cerrada postura de no negociar absolutamente nada, pese a los avances obtenidos en la materia por otras Comunidades Autónomas. Solo la huelga general del pasado 16 de marzo y las movilizaciones sindicales señaladas han permitido que por fin la Consejería asuma la necesidad de negociar el contenido de este complemento que, por Ley Orgánica, se debe a los funcionarios a partir del mes de abril de 2005.

Con una huelga durante los días 26 y 27 de abril de 2005 y una manifestación en Sevilla de funcionarios de Justicia de toda Andalucía desarrollada el día 26 mencionado, dichos funcionarios han exigido a la Consejería de Justicia y Administración Pública el cumplimiento de los Acuerdos y su desarrollo adecuado con arreglo a las legítimas expectativas profesionales de todo el colectivo de funcionarios de la Administración de Justicia, y en concreto el reconocimiento de un complemento específico de base como mínimo idéntico al que perciben los funcionarios del mismo grupo de titulación en la Junta de Andalucía.

Ante los oídos sordos y la intransigencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y de su equipo de gestión al frente de la mencionada Consejería, los sindicatos representativos, se han visto abocados a convocar paros de 3 horas diarias durante los días 30 y 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio de 2005. Dichas jornadas de paro, se están viendo apoyadas por manifestaciones espontáneas de los trabajadores públicos de la Administración de Justicia de Andalucía, lo que está ocasionando incomodidades a los conductores y cortes de tráfico en las capitales de provincia y principales localidades del territorio andaluz.

Por todo ello, el Concejal que suscribe realiza la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN

Que el Pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque, apoye las justas reivindicaciones de los empleados públicos de la Administración de Justicia en Andalucía, y, en su nombre, pida disculpas a los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad por las incomodidades que sus movilizaciones les esté ocasionando.

Igualmente y al objeto de una rápida solución del conflicto, inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas:

1º) Negociar urgentemente con los sindicatos representativos de la Administración Pública el cumplimiento íntegro de los Acuerdos de 2002 y 2003 en la parte que concierne a la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2º) Equiparar las condiciones de trabajo y retributivas de los funcionarios de la Administración de Justicia a las de similares categorías en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, con especial atención al complemento específico de dichos trabajadores públicos.

3º) Establecer para la Administración de Justicia la jornada laboral de 35 horas semanales al igual que la tienen establecida el resto de funcionarios públicos de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

4º) Adecuar la regulación de las vacaciones, permisos y licencias para posibilitar la conciliación de la vida familiar y profesional, al igual que sucede en el resto de las Administración Pública de la Junta de Andalucía.”

Abierto el debate el Sr. Gavino Criado dice: En este sentido nosotros, el Equipo de Gobierno, ha valorado la moción, evidentemente, creemos que es un tema sindical, serían muchísimos los temas sindicales que tendrían que venir a este Pleno y laborales, aunque, evidentemente, podemos estar al lado de los trabajadores como no puede ser de otra manera, pero desde luego la argumentación que se hace en contra de la gestión de la Consejería de Justicia en este caso, pues nosotros vamos a votar en contra de esta moción tal como se plantea.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de PP (6 votos) y GRUPO MIXTO (1 voto), la abstención del PIVG (1 voto) e IU-CA (1 voto), y el voto en contra de USR (3 votos) y PSOE (6 votos),
ACUERDA:

No aprobar la moción.

D) Moción presentada por el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jacinto Merino Merchán.

“El Grupo Municipal Popular, a la vista de los resultados económicos obtenidos por la Empresa Municipal Multimedia, cuyos balances fueron presentado en la Junta General (Consejo de Administración), y en el uso de sus facultades políticas y legales que como grupo mayoritario le asisten, denunció ante la opinión pública y en los foros políticos adecuados, la natural preocupación y la pésima gestión que estos resultados económicos mostraban, estando la Empresa Multimedia en situación de “quiebra técnica” según arrojaban los balances económicos.

El Grupo Municipal Popular, en su responsabilidad política de velar por el buen funcionamiento de las empresas municipales, y que éstas no sean onerosas para los ciudadanos de nuestro municipio, y ante la inoperancia y dejadez de los responsables de esta empresa municipal hizo públicas determinadas notas de prensa para que esta situación de “quiebra técnica” pudiera ser reconducida en beneficio de todos los sanroqueños y particularmente de los trabajadores que en esta empresa municipal trabajan, aunque, con cierta inquina, los responsables de la citada quiebra quisieron utilizar a los trabajadores en contra de este Grupo Municipal, para amparar su nefasta gestión y la situación casi insostenible de Multimedia.

Las responsabilidades políticas ante una situación de este cariz son evidentes. Tanto el Presidente de Multimedia como los Consejeros

Delegados la tienen y a ellos corresponde asumirla, en lugar de esconderse detrás de los trabajadores, como vil arma arrojadiza.

Si los políticos responsables del desaguizado efectuado en Multimedia quieren asumir sus responsabilidades o no, es algo que ellos verán, e irá con su conciencia política, social y personal; de lo que no cabe duda es que el Grupo Municipal Popular seguirá denunciando estos hechos y cuantos se asemejen. Lo que este Grupo Municipal no va a tolerar es que un responsable de esta empresa, que a nadie representa y que es una especie de comisario político sin representatividad alguna, tenga la osadía de criticar al Grupo Municipal Popular en su conjunto, representantes legítimos de los ciudadanos, ni a ninguno de ellos en particular.

El Gerente de esta empresa tuvo el descaro de criticar e injuriar gravemente, no sólo a personas que trabajan honestamente para nuestro Grupo Político, sino de hacer acusaciones, y no precisamente veladas, a Concejales electos de nuestro Grupo Político.

Como quiera que este señor, Gerente y comisario político de la Empresa Municipal Multimedia, es el responsable último de la catastrófica situación de la empresa, y que como técnico no está capacitado para hacer declaraciones políticas, y menos aún ofender u ultrajar a Concejales y militantes del Partido Popular.

Por todo ello:

PROPONEMOS

Al Pleno de la Corporación, si procede:

1. Que el Alcalde Presidente ordene al Interventor General de este Ayuntamiento emita informe de las cuentas presentadas y aprobadas por el Equipo de Gobierno en la Junta General de la Empresa Municipal Multimedia del ejercicio 2004, si esta Empresa se encuentra o no en quiebra técnica según ley.
2. Cesar al Director de Gerente de la Empresa Municipal Multimedia de su cargo y responsabilidades.
3. Que se audite la situación económica de la Empresa al día treinta de junio de 2005.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: En primer lugar, vamos a hacer referencia muy rápida y, además, sin ningún tipo de acritud, por favor que no se entienda siempre como insulto y cosas de esas fundamentalmente por la hora en la que estamos ya. Ningún asunto que

tuvo que ver con empresas públicas se trajo directamente a este Pleno, siempre cada cosa se lleva a su asunto, por lo tanto, lo primero que tengo que decir es que entendemos que esto no procede de ninguna manera en una convocatoria de Pleno, y por lo tanto, como tal va a ser rechazado por los grupos del Equipo de Gobierno. Pero luego tengo que decirle mire que hoy, y hablo, permítame, como representante público de mi pueblo elegido democráticamente, y como periodista que durante más de veinte años he ejercido la profesión que volveré a ejercer cuando deje mi responsabilidad pública, es un día triste para la libertad de prensa hoy, hoy hemos podido conocer que han detenido a un periodista, a una periodista estadounidense, porque no ha querido desvelar una fuente de información, lamentablemente vamos caminando atrás, dando pasitos en la libertad de prensa, una libertad de prensa que afortunadamente en España, como país democrático, pudimos resolver hace casi treinta años ya, pero no solamente estamos tristes hoy los que nos consideramos periodistas aunque estemos ejerciendo cargos públicos por eso, sino porque Ud. nos dice que un periodista no puede hablar, qué curioso, nos está diciendo Ud. que reprobemos y, además, nos dice no que lo echemos a la calle nos dice Ud.: quítelo de ahí y lo pone en otro lado, una caza de brujas, la limpieza de cuadradas, aquello me suena a mi a algo, es decir, está Ud. diciendo que un periodista no puede escribir en un medio de comunicación firmando con su nombre y apellido lo que él quiera, por favor, ¿sabe Ud. lo que está diciendo en la España democrática del 2005?, ¿sabe Ud. lo que está diciendo?, algo absolutamente que nos parece aberrante. Libertad de prensa siempre, que el periodista y el ciudadano sea personaje con Documento Nacional de Identidad, diga absolutamente lo que quiera. Pero hombre, yo también estoy mucho a la expectativa, porque me imagino que ella sabrá lo que hace, pero entiendo que se ausentará, quiero estar a la expectativa de lo que hace la Señora Almudena Santana que, evidentemente, además de ser Concejala de esa Corporación, también elegida democráticamente, es trabajadora de la Empresa Pública Multimedia, ¿ella va a reprobar a su jefe?, ¿quiere decir a partir de eso que mañana ella no está a disposición de su jefe directo inmediato?, ¿quiere decir por lo tanto que ella no acepta el talante de su jefe en esas funciones?, veremos lo que pasará dentro de unos momentos. Hombre, que, además, también se pida la dimisión de una persona precisamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, esto de verdad que es, más o menos como hoy, de contraportada del País, que es donde ha salido esa información que yo anteriormente le decía de que es un día triste para la libertad de prensa porque se ha detenido a una periodista estadounidense por no hacer pública la fuente de información que tenía, y digo esto porque todo el mundo conocemos que el 11 de septiembre ocurrió lo de las Torres Gemelas, pero yo siempre digo que de aquello no me acuerdo, sino de una reunión que tuvimos en la que pedimos la dimisión del anterior Gerente

que nadie nos escuchó y todo el mundo tal, pero, además, todo el mundo sabe, y lo estoy diciendo sin ninguna acritud ni insulto, todo el mundo sabemos que hay una denuncia puesta en el Juzgado por una presunta desaparición de dos emisoras de radio de cerca de ocho o diez millones de pesetas, y nadie pidió dimisión de nadie, entonces, quiero decir, hombre, que con todo lo que llevamos detrás que hoy se diga que porque un periodista escriba en un periódico se pida una dimisión, a mi me parece absolutamente esto infantil.

El Sr. Merino Merchán dice: Simplemente puntualizar, vamos a dejar de tergiversar las cosas y de hacer la demagogia tan barata y tan poco sutil como la está haciendo. Aquí nadie ha hablado del derecho del Señor Gerente a manifestar y a decir lo que quiera en prensa, he dicho que por supuesto ese derecho le ampara y no somos nosotros quienes vamos a cuestionar eso, porque existe una Constitución y existen unas leyes, lo que estamos diciendo es que el Señor Gerente escribió con nombre y apellido y debajo Gerente de Multimedia, por lo tanto, no estaba hablando como un particular ni como periodista, o sea, no vamos a empezar a entrar en unas polémicas que son ridículas y, sobre todo, querer llevar hacia el campo la sardina hacia el ascua, arrimar el ascua a la sardina de cada uno. Estamos diciendo que ese Señor tiene todo el derecho de ejercer la crítica y, ya puede ser periodística, literaria, política, o sentimental, me da igual siempre y cuando debajo no ponga Gerente de Multimedia, esa es la única cuestión, y lo que se trae aquí es eso, y no estamos diciendo que póngalo aquí, quítenlo de allí, no, que es muy sencillo desde ese intento de desprestigiar lo que se trae aquí, intentar dar una visión tan ambigua y tan descafeinada del tema, es una cuestión importante para nosotros porque un señor que ejerce una responsabilidad técnica, que no es un político, que es un señor que tiene una responsabilidad técnica de confianza, un hombre de confianza no puede bajo el título que le ampara como Gerente o Director de una empresa a atacar a miembros del Partido Popular, a Concejales electos, y eso es lo que se trae hoy aquí, Y la Señora Almudena Santana es Concejala del Partido Popular, y hoy por hoy, lo es y lo seguirá siendo hasta que los Tribunales no digan lo contrario. Por lo tanto, no se trata de personalizar en ninguna persona, el que lo hizo mal, y lo hizo y fue un despropósito, fue lo que hizo este Señor, no lo que hace la Señora Almudena Santana que representa a los electores del Partido Popular mientras los Tribunales no digan lo contrario.

El Sr. Núñez Chaves dice:

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo antes de votar me gustaría hablar también sobre la moción, solamente un pequeño inciso y es con el tema de la quiebra de esta empresa, y además está en la Junta de Accionista como

Ud. dijo y eso es una quiebra técnica, al margen de que lo avale el que lo quiera avalar, y está clarísimo y si se ha aportado algún informe más mejor. Lo que sí les digo es que en la televisión Uds. no viertan informaciones parciales, que se traiga a un Pleno, que se discuta, que las Juntas de Accionista yo he dicho aquí que sean públicas, que pueda participar el público, que participe la televisión, y no vayan Uds. diciendo cosas parciales en la televisión, que si tiene más ingresos, que si tiene no sé qué. La realidad es que hay una quiebra técnica y la verdad es que las pérdidas son superiores al Capital Social de esta empresa, eso es una quiebra, otra cosa es que tú la regularices o se pueda regularizar, y no vaya Ud. vertiendo en la televisión cosas parciales, y le pido desde aquí que, además, de esta moción que se hagan públicas las sesiones, que así nadie miente a nadie y cada uno se puede defender. Ud. coge la televisión porque los demás no le pueden decir nada, este Concejal que está aquí lleva dos años y medio y no conoce ni los estudios de la televisión.... no hace falta para Ud. que abuse de los medios, que no es lo que decía Ud. cuando se presentaba a las elecciones: ésto es de todos, esto no sé qué; y ahora qué, ese es su talante.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de PP (6 votos) y PIVG (1 voto), y el voto en contra de GRUPO MIXTO (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos), y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

No aprobar la moción.

23.3.- Moción presentada por D^a. María Obdulia Muñoz Mateos.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por D^a. María Obdulia Muñoz Mateos, que dice:

“Que debido a la tala continua de árboles en la zona de Campamento-Puente, y que viendo las nuevas urbanizaciones que se están haciendo, en las cuales no hay en las aceras ni un alcorque para poner árboles, y el terrible fuego que hemos sufrido todos los sanroqueños estos días, nos concienciamos todos, y veamos que asomándonos al mirador Poeta de Mena no se ve ni una zona verde, vamos desertizando nuestro término. Los árboles nos aportan oxígeno, agua y, sobre todo, nos ayuda a contrarrestar la contaminación de la zona de la bahía.

Que como ya es sabido de siempre se han criado especies de plantas que otros lugares no pudieron, debido al micro clima que tenemos, y que a este paso lo vamos a perder.

MOCIÓN AL PLENO

1º Que la Delegación de Medio Ambiente haga una campaña de repoblación forestal en zonas municipales.

2º Que solicite a la Junta de Andalucía ayudas, económicas si es necesario, para que esta repoblación se haga en todo el término y se intensifique en la zona de la bahía, dadas las circunstancias que concurren con la industria.

3º Que aunque se pongan todos los medios para evitar los fuegos, si por un árbol que se quema o se quita se planta dos, como se ha dicho siempre, quizás, no pasaríamos por esta terrible sequía.

Que este Ayuntamiento aproveche los medios que tenga a su alcance para ejecutar esa repoblación y que no quede en una sola moción por el bien de todos.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

23.4.- Moción, in voce, del Concejal D. Juan Carlos Ruiz Boix.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, El Sr. Ruiz Boix expone la siguiente moción “in voce”, y dice:

Quería proponer una moción al Pleno “in voce” para que todos la conozcan. Se trata de la firma de un nuevo Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Roque y la empresa Acgisa para la ejecución de obras. Todos recordamos, con fecha de 17 de marzo de 2004, se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Roque y Acgisa para la ejecución de obras; con fecha de 7 de abril de 2005, se ha dictado un Decreto de Alcaldía por el que se ampliaba el ámbito de actuación de dicho Convenio, con la inclusión de nuevas actuaciones a realizar por la mencionada empresa; y vista la valoración económica que se realizaba en este primer Convenio, que ha quedado desvirtuada en función de la realidad de los proyectos ejecutados; y visto el informe que trae la empresa Acgisa sobre la realidad de las obras que se están ejecutando. Proponemos al Pleno la firma de un segundo Convenio entre el Ayuntamiento y la empresa Acgisa, para desarrollar la segunda fase de cada una de las obras que se han expuesto en este primer Convenio, que no han podido ser finalizadas por falta de ingresos económicos en la valoración inicial que se hizo.

Por poner un ejemplo, con la fase de mejora de la Calle Alta de Guadiaro había un presupuesto inicial de 240.000 Euros, que, finalmente, se ha

lanzado hacia los 772.381 Euros, por lo que existe una diferencia para poder concluir las obras de 353.026,20 €. Así ocurre con algunas obras más y, en definitiva, se propone la ampliación de ese Convenio para que se recoja la segunda fase de todas y cada una de las obras que no han podido ser finalizadas por estar la partida predestinada en el primer Convenio ya agotada.

Esa es la propuesta que realizaría, me gustaría que se votase con urgencia porque las obras están ahora mismo paralizadas algunas de ellas por no contar con financiación, y nada más, espero el voto favorable de todos los grupos para poder finalizar.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Primero preguntar si existen los informes técnicos correspondientes a esa moción que se trae, porque los informes técnicos correspondientes de Intervención si hay fondo para eso y si le da el visto bueno a eso.

El Sr. Ruiz Boix dice: Existen fondos suficientes para la ampliación que hay, no existe informe técnico, se trata de asunto de urgencia, el Convenio tiene firma de hoy y no existe informe de Intervención.

El Sr. Palma Castillo dice: Entonces nos abstenemos.

El Sr. Mayoral dice: Yo en este tema siempre lo dije, yo creo que el Ayuntamiento lo que debe de hacer para no ocurrir estos problemas es sacar siempre a Concursos, no firmar convenios que después te cuesten tres veces más de los presupuestos iniciales. Técnicamente se hace un proyecto, se valora y eso se saca a Concurso, y no tiene por qué haber desviaciones de tantos miles de euros que dice el Señor Concejal. Yo lo que quiero es que sigan esas obras, que no ocurra esto, y, además, si es una segunda fase pues por urgencia se sacase y se valorase por Concurso, porque si no pasa lo que pasa. Esto es una forma de entrar por la puerta de atrás en los Presupuestos del Ayuntamiento....

El Sr. Guillén Díaz dice: Ud. podía tener la duda de que cueste más de lo que inicialmente tenía previsto, no, es que se va a hacer más de lo que inicialmente se había previsto, más calles, vamos, se van a hacer más calles.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Quería, efectivamente, un poco ampliar lo que está diciendo el compañero Guillén, y lo que acaba de decir también anteriormente el compañero Juan Carlos Ruiz Boix. De lo que se trata fundamentalmente es de lo siguiente: se hizo unas apreciaciones al principio de decir, bueno, por ejemplo, zona alta de Guadiaro, pues mire Ud., vamos a terminar de conjugar esta obra, esta calle y esta calle, cuando

las obras han empezado, hemos visto que no se pueden hacer solamente esas calles porque habría problemas más graves después, por ejemplo, si no se continúa habría problemas de demoliciones, problemas de derrumbes de algunas zonas, en fin, hay que terminar la obra entera, bien, y al terminar la obra entera, evidentemente, en vez de gastarnos sesenta millones pues nos tenemos que gastar ciento veinte, eso es lo único que ocurre, para que nos entendamos un poquito. Pero en su día es verdad que habíamos previsto sesenta, bien, pero habíamos previsto, no porque el presupuesto se haya disparado, sino porque antes íbamos a hacer dos callecitas y ahora vamos a hacer seis calles, es decir, vamos a terminar esas calles, Señor Mayoral, que Ud. tanto nos ha insistido, y que le damos la razón totalmente de que hay que rematarlas, de que hay que terminarlas de una vez por todas porque están fatal, entonces, claro, ¿qué ocurre?, que antes de que lleguen las lluvias pues queremos tenerlas medio terminadas, porque la podríamos para ahora, la podemos sacar a Concurso, como Ud. dice, seis meses redactar el proyecto, sacarlo a convocatoria, empezariamos el año que viene con empantanado todas las barriadas. Entonces, lo que hemos querido por urgencia, precisamente, es por un poco la situación de la obra, es lo que hemos querido hacer. Disculpe, pero era un poco a nivel técnico aclararle porque yo allí a nivel de urbanismo lo estoy viendo todos los días.

El Sr. Ruiz Boix dice: En definitiva se trata de aprobar el estado actual del Convenio que existe sobre las obras ya entregadas a Acgisa para su realización, que hemos dado buena prueba de que al final la realización de los proyectos ha contado con un coste superior al inicialmente previsto y, en definitiva, lo que estamos aquí es ampliando esos importes para que se pueda seguir desarrollando esas obras tan necesarias en todos y cada uno de los puntos del municipio donde se están ejecutando.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P (6 votos), y el voto a favor de GRUPO MIXTO (1 voto), PIVG (1 voto), IU-CA (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

24.- Ruegos y preguntas.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Me dirijo a Ud. como Alcalde y como Presidente de la empresa Acgisa, ya que no tuve oportunidad de hacerlo en la última Junta General, puesto que Ud. tendría otros motivos y abandonó la Sesión antes del apartado de Ruegos y Preguntas. Concretamente me dirijo porque hay un trabajador que está ocupando el puesto de subcapataz de la empresa y, pidió el puesto de

capataz vacante desde la jubilación del anterior, parece ser que hay unos informes negativos, pero también existen unos informes favorables al ascenso de este trabajador, sin embargo, no sé por qué motivo, él se ha dirigido a la empresa para pedir todo lo concerniente a sus obligaciones como capataz y como subcapataz de la empresa y se le han denegado, incluso U.G.T. parece ser que también se ha dirigido a Ud. sin tener respuesta de tal tema, entonces, me gustaría saber si se ha reunido Ud. con el trabajador y el Gerente para solucionar el problema que existe, por qué se le deniegan estos datos, esos informes que hay positivos y negativos, unos técnicos han informado positivamente y otros negativamente, y verdaderamente si es que hay algún otro candidato, me gustaría, si Ud. tiene conocimiento del tema, que me lo explicara ya que es un problema que se viene arrastrando desde hace varios meses.

El Sr. Alcalde dice: cosas y no le voy a contestar a la pregunta, indudablemente, primero porque no es el foro, luego en mi condición, igual que me tuve que ausentar por obligaciones obvias, pues tampoco es el lugar para hacerlo, pero le quiero decir algo, que hay pues cosas que uno las quiere tanto como a uno mismo, y a veces me quieren defender a mi propia familia, a mis propios hijos, a mi propios amigos, y como diciéndome que los quiero más que tú, le digo que no, que todos nos comportamos con arreglo a lo que uno tiene más cerca también. No es una contestación como la que Ud. quiere, pero que no esta dentro de lo que corresponde a este foro, pero que indudablemente la estamos tratando.

El Sr. Calero Villena dice: A mi lo que me gustaría que por lo menos Ud.... El Sr. Alcalde dice: Esta contestada por favor no hay otra ... si quiere hacer otra pregunta yo tomaría nota, estamos en el Pleno del Ayuntamiento de San Roque. El Sr. Calero Villena dice: Bueno, bien. La siguiente pregunta para el Señor Ledesma, se están realizando unas obras en esa magnifica parcela que Ud. compró en la entrada sur de San Roque por ciento dieciséis millones al lado de la depuradora, y mi pregunta es que si hay proyecto de esas obras; si esta obra está contratada; si tiene licencia municipal la obra; cuánto le va a costar a los sanroqueños; qué técnico ha hecho el proyecto, si es que lo hay, le rogaría que si es así, si hay proyecto y todos estos requisitos están legítimamente realizados, pues que se pusiera un cartel allí, lo mismo que se ha puesto y tal, para que los ciudadanos sepan de qué se trata y, si no es así pues me gustaría qué es lo que ha ocurrido para que esta obra se esté haciendo sin proyecto y sin licencia municipal, si es así.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No voy a contestarle, como anteriormente ha dicho el Señor Alcalde, pero sí le comento que este no es

el foro tampoco donde debe preguntar eso, pregunte en Emroque que es quien ejecuta esa obra.

El Sr. Calero Villena dice: O sea, que me comenta Ud. que no es el sitio adecuado para contestarme esa pregunta.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: He dicho que pregunte en Emroque que es quien está ejecutando esa obra, Emroque empresa pública, no es Ayuntamiento es Emroque.

El Sr. Calero Villena dice: O sea, que los ciudadanos no tienen derecho a conocer todo este tema.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo no le estoy diciendo que no tengan derecho los ciudadanos, estoy diciendo que pregunte. El Sr. Calero Villena dice: Muy bien, entendido Señor Ledesma. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo no sé por qué cada vez que yo respondo Ud. se lo toma tan mal, le estoy diciendo que esa obra no es del Ayuntamiento, es una empresa pública.

El Sr. Calero Villena dice: Entendido Señor Ledesma. Siguiendo pregunta para el Señor Gavino, el sábado paseando por la Alameda vi que había una serie de actos y, concretamente, me acerqué a ver de qué se trataba, parece ser que era la presentación del Festival Flamenco de Jimena, la verdad que si se pidieron las instalaciones me parece una magnífica idea que se colabore con los pueblos hermanos y se le cedan las instalaciones para que las puedan utilizar, lo que me llamó la atención es que después hubo una copa y me gustaría saber si esa copa la pago el Ayuntamiento que organizaba los actos, o sea, Jimena, o la ha pagado el Ayuntamiento de San Roque.

El Sr. Gavino Criado dice: La copa la paga el Ayuntamiento de San Roque, fue una pequeña copa, es decir, una copa que los datos económicos pues los tendrá Ud. es su día, y la copa la pagó el Ayuntamiento como una cortesía ante el Ayuntamiento de Jimena, fue una petición que hizo el Ayuntamiento de Jimena que, afortunadamente para todos los campogibraltareses, ha optado por llamar a su Festival, Festival Internacional de la Música y el Campo de Gibraltar, y en tanto en cuanto pues lleva algunos años, el caso del año pasado fue en Castellar donde se presentó, este año Jimena ha querido hacerlo en nuestro municipio y nosotros pues gentilmente pues hemos atendido la petición del Ayuntamiento de Jimena y, por supuesto, hemos querido atender, sobre todo, las personas que habían en esa copa eran los voluntarios que vinieron al acto de presentación del Festival de Jimena.

El Sr. Calero Villena dice: Señor Gavino, me parece, bueno, pues de ser una postura correcta, pero me gustaría que lo mismo que ha hecho esa concesión al Ayuntamiento de Jimena, cuando asociaciones de aquí de nuestro pueblo piden el Teatro para utilizarlo pues que se le concediera lo mismo y no se le pusiera por ejemplo traba de cobro de utilización del Teatro lo mismo que se ha hecho con esa, ¿de acuerdo?, es un ruego que le hago.

El Sr. Gavino Criado dice: Es que hay unos criterios y unas normas, se aprobaron, pero, no obstante, tenemos una delicadeza especial con todas las asociaciones del municipio que vienen, es que se lo ofrecemos gratis, siempre y cuando nosotros pongamos un precio, que es un euro, igual que cobramos para todos los actos que hacemos públicos, porque aquí cobramos un euro simplemente para tener un control de entrada, sin embargo hay asociaciones que prefieren cobrar más y pagar la cuota, por lo tanto nosotros lo aceptamos, ¿qué es lo que ocurre con estas asociaciones?, no hay ni una sola asociación que haya solicitado el Teatro y no se le haya, ahí tiene cofradía, si quiere le puedo dar el listado durante todo el año de las que han venido y han cobrado el precio de un euro que es el que ponemos, lo que pasa es que, evidentemente, hay asociaciones que lo que quieren es sacar un dinero extra, evidentemente, nosotros ahí ya no entramos, pagan su canon, que es muy corto también, le puedo decir que aquí se paga alrededor de cincuenta mil pesetas, cuando en otros teatros de este estilo se llega a cobrar hasta un millón de pesetas por un día de actuación, y nosotros sólo cobramos cincuenta mil pesetas, evidentemente, hay asociaciones que les interesa a ellos pagar el canon que establecieron Uds. además y nosotros mantenemos, y simplemente pues poner la entrada que consideran oportunas.

El Sr. Calero Villena dice: Quisiera comentarle al Señor Ruiz Boix que, por respecto, cuando me dirija al Señor Gavino Ud. no intervenga en el tema.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien, lo tendré en cuenta, pero intervendré cuando entienda que tengo que ayudar a un compañero.

El Sr. Calero Villena dice: La siguiente pregunta es para el Señor Alcalde también, quisiéramos saber el balance de las cuentas de la gestión de la piscina municipal del año 2004, estamos en julio del año 2005 y todavía no sabemos si el balance ha sido positivo, ha sido negativo, si ha habido ganancias, si ha habido pérdidas, y la verdad que lo que necesitamos, y le exigimos Señor Alcalde, que nos dé Ud. el balance de

cuentas de la gestión de la empresa que lleva el tema de la piscina, para saber cómo van los números con esa contratación.

El Sr. Palma Castillo dice: Hay tantas cosas pendientes que verdaderamente alguna vez hay que tomarse tiempo, y me va a permitir que también tarde cinco o diez minutos en hacer algunas preguntas, pero lo que sí me dirijo al orden del día que es ruegos y preguntas, y voy a empezar desde el mes de enero de este año por no irme anteriormente. Yo personalmente, como Concejal del Ayuntamiento, reivindicó preguntas desde el mes de enero que no están contestadas, y le voy a hacer un resumen de las mismas y espero que en los próximos días se me contesten. En el mes de enero, y todo lo que digo consta en el Acta de los Plenos, pedía a la Corporación que se nos dijese, o preguntaba, que qué va a pasar con las dos viviendas de renta libre en Villa Victoria, cómo se van a vender, y cuáles van a ser los criterios de adjudicación de esas viviendas.

El siete de abril de 2005 preguntaba:

¿Cuándo se va a celebrar la reunión que se prometió en este Pleno para consensuar los criterios de adjudicación de las viviendas de renta libre?

¿Qué ocurre con el Archivo Notarial de Registro requerido por esta Corporación?, ¿cuándo se va a ubicar en San Roque?

¿Cuándo vamos a conocer el proyecto del parque periurbano en la parcela del Puente de la Madre Vieja que el Ayuntamiento ha comprado por cerca de ciento veinte millones de pesetas?

El Recinto Ferial de Guadiaro se está haciendo de un relleno de más de un metro de altura, ¿hay un estudio de impacto ambiental?, ¿se tiene permiso de la Confederación Hidrográfica para este proyecto?

¿Cuándo tendremos informe sobre los resultados ambientales de los sensores instalados en el municipio?

Continuo todavía en el mismo Pleno y en el Acta del día siete:

¿Quién es el responsable de la censura de la televisión municipal al Partido Popular y a otros sanroqueños?

¿Cuándo nos van a dar a la oposición una página en la revista Alameda pagada con el dinero de todos los sanroqueños?, ¿cuánto cuesta la revista Alameda mensualmente a los sanroqueños y quién la paga?

En el Pleno del cinco de mayo preguntaba por las preguntas pendientes de los Plenos anteriores, ¿cuándo se me va a contestar?. En este Pleno también había preguntas, mejor dicho, había un ruego y al final decía ¿por qué no se trae a este Pleno la aprobación de la donación del monumento al toro?, hasta ahora no tengo contestación.

Después, en el mismo Pleno, decían: Los vecinos de Torreguadiaro denuncian que en la playa hay un vertido de aguas fecales, ¿se ha controlado ese vertido y se han tomado las medidas oportunas?

En este Pleno, en el mismo día, aprobamos en el Ayuntamiento el Tema de los pagos de alquiler de los vecinos de Villa Victoria, cosa que nos alegramos todos, pero allí decía yo ¿cuándo se va a terminar todas las obras pendientes en esas viviendas adjudicadas?, jardinería, la división de los patios, etc.

En el Pleno del dos de junio en ruegos y preguntas, preguntábamos el tema de Torreguadiaro, el Chiringuito del Chambao, hacia una exposición de los motivos y preguntaba ¿qué tipo de licencia de apertura tiene ese negocio?; ¿qué horario de apertura tiene?; ¿se han tenido en cuenta todas las denuncias presentadas por todos los vecinos y asociaciones?, no tengo contestación.

En el Pleno del dos de junio decía: las obras de las viviendas tuteladas de la calle la Plata, en el mes de diciembre de 2004, denunciemos su paralización de las obras, también decía en aquel día, el dos de junio, decía que parece ser que las obras están paradas otra vez, ¿por qué están paradas las obras?; ¿se ha analizado un vertido que hay allí, si es vertido de agua potable o agua fecales?, no se me ha contestado.

Continuo en el Pleno de hoy del día siete: el incendio ocurrido en la Sierra Carbonera ha sido un desastre ecológico y ha sido también un peligro importante para la ciudadanía, tanto por el polvorín militar como los vecinos del término municipal de La Línea. En los medios de comunicación hemos leído las denuncias hechas por los ecologista Verdemar, el Gobierno Municipal de La Línea, la falta de coordinación y la falta de medios prestados por Infoca, que de haber actuado con prontitud y con el material oportuno, no hubiese ocurrido esta catástrofe que duró más de cuarenta horas y que prendió a más de trescientas hectáreas, nuestra felicitación a los ecologistas Verdemar que fueron los primeros que estaban en el sitio; a la Guardia Civil; a la Policía Municipal; a los Bomberos, tanto a los Bomberos de las empresas privadas que contribuyeron como a los Bomberos del Consorcio. La pregunta es la siguiente: ¿se le ha dado conocimiento la Delegación de Gobierno de ese Ayuntamiento la nefasta y lenta actitud de Infoca?; ¿se ha convocado una reunión con los responsables para corregir estas actuaciones?; ¿qué medidas de prevención se van a tomar para que esta catástrofe no ocurra?; ¿se ha pedido desde el Equipo de Gobierno responsabilidades?.

Nuevamente sigo manifestando que la obra de la calle La Plata de las viviendas tuteladas están paralizadas, ¿puede Ud. Señor Presidente explicar a esta Corporación qué ocurre con esa paralización?; ¿quién es responsable de lo que está pasando?; ¿cuándo van a continuar las obras?.

En los medios de comunicación hemos leído que el Alcalde y el Concejal de Seguridad Ciudadana, se han reunido con el Subdelegado de Gobierno para tratar el tema del conflicto en el Cuerpo de la Guardia Civil y la Policía Local, nos preguntamos qué problema hay, ¿en qué consiste?; ¿qué medidas se han tomado?; ¿se ha solucionado el problema?; ¿por qué

no convoca Ud., Señor Presidente, la Junta General de Seguridad que en todo el tiempo de gobierno Ud. no ha convocado?.

Cuarta, en los medios hemos leído también que la agrupación socialista de la Estación de San Roque ha presentado a los vecinos un proyecto de canalización y recuperación del margen del río Guadarranque en su paso por la Estación de San Roque, ¿cuándo se va a presentar ese proyecto a la Corporación?; ¿repercute el proyecto en algo con el Plan General?.

Pregunta quinta, en la concesión administrativa de las sesenta hectáreas municipales para la construcción del segundo campo de golf del San Roque Club, se otorgó en su día a Asahi Kanko por distintos criterios, entre ellos, las mejoras que ofreció la empresa, mejoras que están recogidas en el expediente de adjudicación, pregunta: ¿qué mejoras son según el contrato?; ¿se han percibido esas mejoras?; ¿dónde se encuentra y qué utilidad se le está dando?.

Séptima, Plaza Bertuchi, los contenedores de la Plaza Bertuchi, al menos según mis observaciones, están desde hace meses, no sé cuántos, defectuosos, no funcionan, no se utilizan, le puedo dar después al Señor Rodríguez esta foto hecha de ayer noche, porque los vecinos se quejan diariamente del desastre que ahí existe, se puede ver en esta foto, olores, papeles, bolsas rotas, animales comiendo en las bolsas y, además, un olor impresionante, ¿qué ocurre?; ¿por qué no se puede arreglar eso?; ¿qué está pasando?.

Siguiente pregunta, hemos visto en los últimos días, además, hemos leído hasta en la prensa, el desastre que hay y el malestar que se ha creado en la barriada de Pueblo Nuevo de Guadiaro y de Torreguadiaro creando esos badenes mamuts, porque eso es, son mamuts, que los vecinos tienen una indignación impresionante, no sólo ya por la peligrosidad que eso tiene, sino que es un rompecoches y es un ruido impresionante, me pregunto: ¿tienen Uds. conocimiento de las denuncias de los vecinos?; ¿van a tomar alguna medida?; ¿qué le decimos a los vecinos?; ¿hay un informe técnico que avale esa construcción en caso de que ocurra una desgracia?.

Tráfico en la Calle Málaga, desde nuestro punto de vista la calle Málaga no reúne las condiciones legales de seguridad vial, ni tampoco garantiza la seguridad de los minusválidos, entendemos que el Ayuntamiento tiene que garantizar la máxima seguridad posible a los ciudadanos, es por lo que mi grupo solicita al Presidente de esta Corporación el informe técnico que avale que la calle Málaga cumple con todos los requisitos legales para que nuevamente sea abierta al tráfico rodado. Y pregunto nuevamente cuándo se nos va a dar ese informe técnico que pedimos.

Penúltima pregunta para terminar, tenemos reclamaciones y denuncias de vecinos que tienen una librería propia y no sólo en San

Roque, sino en todas las barriadas del municipio, y están muy preocupados porque se han hecho manifestaciones y compromisos que no se llevan a cabo, me refiero a los libros gratis de texto para los escolares, no saben qué va a pasar, ni cómo lo van a hacer, no saben de qué forma se va a llevar a cabo ese proyecto. Nos preguntamos dónde se van a comprar los libros; ¿quién lo va a suministrar?; ¿en qué condiciones se van a comprar?; ¿y qué papel tienen los libreros en el precio?.

Y por último, Señor Presidente, ¿cuándo se va a comunicar a la Mancomunidad de Municipios desde este Ayuntamiento lo que hemos pedido en otros Plenos anteriores, la representación del Concejal José Cabrera en la Mancomunidad de Municipios y reemplazar a la Señora María Obdulia Muñoz?; ¿cuándo se va a dar contestación al Partido Popular de los trámites que se van a hacer o se han hecho?.

El Sr. Ramírez Torti dice: En el Pleno del dos de junio, yo le hacía un ruego en relación al mal estado en que se encontraba la carretera de Guadarranque, en él le instaba a que hiciera la gestión oportuna con objeto de que la arreglaran, sobre todo ahora que entraba una época estival y el número de sanroqueños y de gente que venía de fuera para bañarse, pues podía dar una mala imagen. Anteayer pues pasé por allí y créame que está en el mismo estado, en un estado lamentable, entonces el ruego o la pregunta, en este aspecto ahora ya le hago una pregunta, ¿a qué organismo le corresponde el arreglo de dicha carretera?; ¿y qué medidas ha tomado Ud. para que la puedan arreglar lo antes posible?.

El Sr. Navarro Sampalo dice:

El Sr. Alcalde dice: es que Ud. me está preguntando que por qué miente el Partido Socialista de la Estación, y le digo que se lo tendrá que preguntar a ellos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo estuve presente en el encuentro aquél y en ningún momento ningún compañero de mi partido socialista mintió, en ningún momento, Ud. pudo participar en el encuentro.

El Sr. Navarro Sampalo dice: por qué se dijo que el Partido Popular mintió a la gente cuando presentó que sus viviendas iban a ir abajo, ellos presentaron allí, o se presentó allí, ese proyecto diciendo que ahí estaba ese proyecto, que las casas no iban a venir abajo, que era mentira, por qué nadie

El Sr. Ruiz Boix dice: Allí lo que se dijo es que el Partido Popular alarmó, sin ser necesario, a la población de la Estación de San Roque anunciando el derribo de las viviendas.

El Sr. Alcalde dice: lo que se hablara, es que este no es el foro donde tiene que hacer esta pregunta y, además, y yo le recomiendo que a su buen amigo Font, que a su buen amigo Barranco, y que a su buena amiga Regina, que son los responsables de la Agrupación Local de la Estación, que les haga la pregunta, pero la misma que aquí, ¿por qué mentís?, y nosotros de aquí no le podemos y, además, no estábamos allí. Si tiene Ud. una pregunta que vaya con relación a algo del Ayuntamiento, pero no mezcle los asuntos políticos con el Ayuntamiento y, sobre todo, de partidos determinados, allí tienen la libertad, igual que Uds., y no vamos a recordar a nada de lo que hace políticamente nadie, si tiene a nivel de partido Uds., creo yo que sería la conducta, pueden hacer la pregunta, aquí no tenemos nada que ver en eso.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Simplemente era eso, que me contestara por qué se decía una cosa El Sr. Alcalde dice: Pero, Laza, es que esto se cae de maduro, ¿por qué tenemos que contestar nosotros a algo que han hecho, algo que no tiene nada que ver ni con el Ayuntamiento ni con la Agrupación de San Roque?, es algo que Ud. lo tendrá que preguntar allí si quiere, y no traslade aquí problemas internos de nada, que bastante tenemos con lo que tenemos. Continúe si tiene alguna pregunta que hacer al Equipo de Gobierno.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No me voy a extender mucho por el horario y no me va a dar tiempo a cerrar el quiosco. En educación a mi amigo José Enrique, le quiero decir que hace poco ha habido unas Jornadas de Nacionales en el Gloria Fuerte de Guadiaro, que ya veo que se apunta a las fotos, que antes no se apuntaba, y asistió pues al día de la presentación, pero lamento mucho, y lamentaron mucho, porque no vale asistir a las presentaciones ni hacerse fotos, porque hubo una mesa redonda muy interesante que es la que tenía que haber estado el Ayuntamiento, en esa mesa solamente estuvo este Concejal. Yo no asistí a las fotos, no asistí a la comida después, hay que ir a lo que hay que ir muchas veces. Y hubiese oído las lindezas que se decían de cómo trata el Ayuntamiento, o enterarse por lo menos. Yo sí recogí una de ellas porque la vengo luchando en muchas Comisiones, que es una lástima que se vaya a gastar 300.000 Euros, 50.000.000, una remodelación y no se arregle el tema de electrificación que, efectivamente, les preocupa mucho, por cierto, ahora porque es verano y hacía un calor horroroso y cuando es invierno no tienen ni calefacción, y yo quiero que esto lo recoja en los próximos presupuestos, y es una petición de ellos, porque le quiero recordar que siempre hacemos lo mismo el presupuesto de Santa María de la Coronada: remodelación 1.300.000 Euros; presupuesto del Gloria Fuertes: 300.000. Hay que equilibrar, eso es lo que viene aquí y eso lo sabe Ud., presupuesto

de un colegio 1.300.000 y presupuesto del otro 300.000, y una parte tan importante como la electricidad no se ha metido, le ruego que lo meta en el próximo presupuesto.

Deportes, en la Junta Rectora última que tuvimos le pedí, porque me lo había solicitado el Club Deportivo de Guadiaro, la lista de lo que tienen que hacer los mantenedores de los campos de fútbol, cosa que no se lo ha dado porque ellos no saben ni lo que tienen que hacer, dicen yo no sé ni lo que tiene que hacer este tío que está aquí porque no hace nada y no sé ni lo que le tengo que mandar, y le dije dennos una lista con todo lo que tiene que hacer, no lo ha hecho. También le recomiendo y, le ruego, que deje de injerirse en las asociaciones deportivas, que parece que le gusta mucho, imponiendo su criterio, haciendo medio chantajes en la practica con las subvenciones municipales, déjelos tranquilos a la asociación, incluso me comentaban una de las últimas de Ud. “no, es que hay que hacer un equipo de fútbol con dos de cada uno”, déjelos tranquilos, Ud. se injiere mucho en las asociaciones deportivas, actúe como solamente Ayuntamiento, dan los recursos y ellos que funcionen que son asociaciones deportivas y saben lo que hacen. Luego también le ruego que en los próximos presupuestos no cobre a la gente a los niños del fútbol, Ud. tiene aquí en el presupuesto actual para la quinta regata de la Copa de Sotogrande 6.000 euros, Sotogrande no necesita 6.000 euros para hacer eso; un torneo de Polo otros 6.000, son asociaciones deportivas suficientemente potentes como para pagar todo eso y, además, que pongan una copa a favor del Ayuntamiento que ya se les hace a ellos muchos favores en otras cosas, y dedique esos dineros a quitar, ahí tiene 12.000 euros, que con eso no tenia que cobrar nadie a ningún niño por practicar el fútbol. Desde que yo estoy aquí y, llevo veinticinco años, eso siempre ha sido gratuito para los niños, y le sigue sentando muy mal, y Ud. tiene medios, porque en otros sitios sí es esplendoroso, da para una regata 6.000 euros y para una copa de Polo otros 6.000.

Seguridad Ciudadana, yo he visto que ha habido tres ferias juntas y, afortunadamente, he visto que ha estado bien el tema de la Policía Local, si Ud. es capaz de atender tres ferias a la vez con todos los efectivos, ¿cómo no es capaz de atender en tres Distritos la presencia policial si lo hace para una feria?, yo no sé qué incapacidad o qué cuestión habrá ahí, lo que sí le digo es que lleve la Policía Local a los Distritos, y compártala Ud. con los vigilantes o como quiera, pero lleve la Policía Local.

En Patrimonio son algunas preguntas del Pleno anterior que, bueno, queremos que el local de multiusos de Guadiaro o se restituya o me diga cuándo se va adoptar el otro edificio que era el antiguo edificio del servicio medico, porque lo que se quiere es que en septiembre, que empiezan las actividades y empieza todo, aquello esté disponible.

Le pregunté en algunos otros Plenos, que no me contesta nunca, que a qué partida presupuestaria se están cargando las indemnizaciones a los

miembros de la Corporación por formar parte de los Tribunales de Contratación, quiero que me digan qué partida se está cargando, que no me lo dicen.

Esta se la digo la pregunta pues ya se le pregunté el año pasado y ya vi que en todo el año pues Ud., como no era legal, pues no utilizó la partida, que si se está cargando algo contra la partida que hay en el presupuesto que es el pago a los representantes de Alcalde, si la ha utilizado este año. Ya veo que el año pasado no la utilizó, no sé ni porque la mete en el presupuesto. También me dijo que, y lo tengo en el Acta aquí delante del Pleno anterior, que me iba a suministrar los tres últimos expedientes de Contratación de los Conserjes Mantenedores, que incluso me llevaría alguna sorpresa, bueno, pues mire, me la quiero llevar.

Le pregunté y, me lo dice aquí, el canon de Sotogrande pues que me iba a enviar la información que le pedí y no la he recibido.

En cuanto al I.B.I., y esto se lo pregunto ahora ya porque le doy tiempo para hacer las cosas, éstas son preguntas del año pasado, le pregunté que por qué no se pagaba el I.B.I., o en qué situación estaba el I.B.I. de ciertas barridas del casco, como era La Paz, como era Los Olivillos, y Ud. dijo que tenían problemas y que estaban regularizando y actualizando, le vuelvo a preguntar si el I.B.I. ya se paga, si los ciudadanos de esas barriadas ya pagan el I.B.I. y está solucionado todo el problema.

Para Urbanismo, Señor Ledesma, ya llevamos dos años y pico, hace poco he leído unas declaraciones tuyas en prensa pues felicitando al Señor de la Encina por alguna actuación que había hecho de la A-7 o de, no sé, de una carretera, le recuerdo que la Vía de Servicio de Pueblo Nuevo sigue igual, si ese Señor es tan efectivo que parece que Ud. lo aplaude y es, pues bienvenido sea y, trasládeselo porque ya veo que Ud. es incapaz de solucionar esto, por lo menos utilice a los otros Diputados del Partido Socialista que nos representan y que Ud. lo halaga porque está haciendo las cosas, utilícelo, solucionemos el problema de la vía de servicio que Ud. no lo está solucionando.

Al Señor Alcalde le pregunté también, ya hace más de un año que no lo he preguntado, perdón que no la ha contestado, por el Plan de Viviendas del cuatrienio 2003-2007, porque las que se venían haciendo en este municipio, por lo menos las de Guadiaro y algunas otras, pertenecían al Plan del año 2000, y de aquellos entonces aquí en los Plenos, y en algunos sitios, se dijo que se iban a hacer novecientas viviendas y que se iba a hacer un Convenio con la Junta de Andalucía, en más de una ocasión le he pedido el número de viviendas y en qué sitios se estaban haciendo y qué terrenos se estaban cediendo, pues no sé nada del Convenio, y creo que deben saber los ciudadanos qué terrenos están dando y qué viviendas y qué programación.

Y también al Señor Alcalde, ahí hay otro tema paralizado, incluso hay un recurso de anulación del Pleno por la Asociación de Sotogrande

con respecto a la concesión de agua, que a su vez el P.I.V.G. tenía ese recurso, pero otros motivos, queremos saber en qué situación está y que se actúe con esa concesión, y qué es lo que va a hacer, si va a revocar el acto de Pleno o va a seguir adelante, o qué se está haciendo con el tema de esta concesión.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Bueno, yo voy a hacer mis preguntas también.

El Sr. Galindo López dice: Me gustaría que retirase la palabra chantaje del Acta.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Perdón, yo por mi personalmente la retiro, pero es como me..... poner lo que dice otro en mi voz, yo por mi no lo utilizo, le quiero decir que me dicen que Ud. les hace chantaje.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Voy a hacer yo mis preguntas, lo siento por la hora. Bien, Don Francisco Rodríguez, la rejilla de la playa famosa sigue sin poner, con lo cual con más gente y más afluencia podemos tener un problema gordo allí de verdad, pues están sin poner, no es que no se las han llevado es que no se han puesto.

La siguiente pregunta es, y esto no sé a quién compete, que es la numeración de las calles del término ¿a quién compete?, pero lo que sí es cierto es que hay una queja por parte de los carteros que los números, y por ejemplo puedo poner incluso el caso de mi propia calle donde están triplicados los números, o sea, hay tres unos; tres tres; tres cinco; y, entonces, yo creo que eso habría que verlo ¿no?, esto no va la denuncia por mi sino va en general por la zona de Guadiaro que también me han comunicado que pasa eso.

Otra pregunta, también es referente a la depuradora de Guadiaro, algunos vecinos se quejan del mal olor que hay allí, y ahora con el verano y el aumento de población, pues que huele bastante mal.

Otra pregunta es, y esto va para Urbanismo, ¿cuándo van a comenzar las obras del nuevo Centro Médico de San Enrique?.

Y, bueno, los báculos que se han puesto al arreglar el acerado de Puente están oscuros y a parte ha fundido parte de lo que es el paseo marítimo de Puente, es la época en que estamos en verano, yo he pasado por allí y está bastante mal aquello, entonces, ahora es cuando empieza la afluencia de público, a ver si puede por lo menos arreglarlo.

Otra pregunta era, y esto va al Señor Ledesma, ¿qué pasa con el Parque Feria de Campamento y Puente?, creo que la obra está adjudicada en seis meses, lleva casi un mes aquello allí paralizado, ayer llegó por fin la tercera pieza que llegó, no sé cuándo empezará, la primera fueron las rejillas de cierre; la segunda fue, al cabo de una semana, el tirar los árboles,

los cuatro o cinco árboles que hay allí, que estorbaban dos eucaliptos; a la semana siguiente trajeron tres casetillas de obras; y ayer trajeron una escavadora, pero allí no se mueve nada. Entonces, si eso tiene un plazo de seis meses, me diga Ud. si eso va a estar terminado en seis meses.

Y no quiero aburriros más porque iba a decir una cosa pero es muy larga y la dejaré para más adelante.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 12 de julio de 2005

V° B°
El Alcalde

El Secretario General